INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 28 DEL MES DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos m.l. ($7.246.864.771) IVA incluido
ADICIÓN:	Tres mil novecientos un millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m.l ($3.901.267.484) IVA incluido, lo que corresponde al 43.76% del valor inicial y equivale a 2.228,14 smmlv
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN:	Once mil ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos m.l ($11.148.132.255) incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	Del 16 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026

AMPLIACIONES:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuatrocientos sesenta y un (461) días calendario.
MODIFICACIÓN 1:	Redistribución de recursos del rubro "Provisión recargo dominical para interventores de planta" al rubro "Provisión recargo nocturno para interventores de planta" por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 2:	Modificar el anexo 4 presupuesto oficial y el anexo 4.1 presupuesto factor multiplicador.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *"Medellín te Quiere"* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el día 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 "*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud"* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia,

Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato N.º 4600104456 de 2025, a corte del presente informe dicha modalidad viene siendo entregada en 3 sedes en total a saber: Inst. Educ Ciudad don Bosco (304) Sec Esc Santo Domingo Savio (420) Sec Esc Mano de Dios (316) las sedes en cuestión cuentan con con el área, equipos y dotación necesarios para su adecuada implementación, El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre de 2025, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa, los cuales a corte del presente informe ascienden a 1040 beneficiarios en total. Desde las áreas administrativas, financieras y jurídicas, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el

embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble y emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así, un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. A La fecha del presente informe se viene atendiendo tres establecimientos educativos.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-, así mismo, es importante mencionar que la modalidad comida caliente transportada - CCT, durante el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 se relacionaron (4) visitas al centro de producción por parte del interventor gastrónomo, de las cuales se generaron dos (2) hallazgos, el primero por falta del gastrónomo del contratista, el cual también fue generado en el mes anterior, y el restante por el intercambio no autorizado de una preparación. Así mismo para esta modalidad se realizaron (8) visitas por parte de los profesionales de campo en los establecimientos educativos y (20) visitas realizadas por el interventor de planta al centro de producción, donde se verificó todo el proceso productivo desde la preparación en el centro de producción, el transporte, la recepción en los establecimientos educativos, el ensamble y distribución a los beneficiarios. ahora en lo que respecta al seguimiento a los hallazgos evidenciados por el profesional gastrónomo, estos fueron subsanados, ya que el día 3 de febrero de 2026, inició labores, una nueva gastrónoma del contratista, quien en la actualidad lidera las acciones en planta, la interventoría observó que fueron tomadas las acciones correctivas necesarias para mejorar los intercambios al ciclo de menú, por otra parte en cuanto a los hallazgos generados en planta para la misma modalidad CCT, a corte del presente informe (4) hallazgos no han sido subsanados teniendo en cuenta que se encuentran dentro de los tiempos establecidos para su respuesta, (2) más fueron cerrados, con la aplicación de respectivos descuentos, de materia prima, y (2) más fueron subsanados sin implicaciones financieras.

Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 creó papeles de trabajo para facilitar la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, la programación de visitas a las Instituciones Educativas (IE) y plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplica el acta de visita, y en la cual se consignan los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de oficina de la interventoría correspondientes al periodo del 01 al 28 de febrero de 2025.

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos. Es importante aclarar que teniendo en cuenta los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, la entrega del plan se estableció para el día 14/04/2025, sin embargo, la interventoría solicitó autorización para la entrega del mismo el día 16/04/2025, sin embargo, el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	día 11/04/2025, se recibió por parte del equipo de apoyo a la supervisión la tipología establecida para el contrato, la cual es insumo necesario para la elaboración del plan. Teniendo en cuenta que el contrato del operador del Lote 2, dio inició a su ejecución el día 19 de mayo de 2025, la interventoría ajustó el plan operativo para ampliar su ejecución al seguimiento que se debe realizar al contrato 4600104901 de 2025 realizando entrega del mismo junto con las observaciones remitidas por parte del equipo de apoyo a la supervisión el día 10/06/2025, donde posteriormente se reciben observaciones por la entidad el día 26/06/2025, las cuales fueron subsanadas y cargadas en el sistema de información del ESAN el día 22/07/2025, donde para el día 27 del mes de agosto la interventoría cargo el plan operativo al sistema de información del ESAN, ajustando las observaciones generadas por la supervisión del equipo de seguridad alimentaria y nutricional el día 22 de agosto; el día 5 de septiembre de 2025 el equipo de apoyo a la supervisión solicitó realizar ajustes al plan operativo, con relación al cargue del formato de visita administrativa y financiera, para lo cual la interventoría realizó los ajustes pertinentes posteriormente fue aprobado por la supervisión el día 8 de septiembre de 2025. Es importante mencionar que el día 30 de enero de 2026, fue formalizada la tercera modificación al contrato, la cual contempla una ampliación al plazo de ejecución, el cual se extendió la ejecución del contrato hasta el día 17 de julio de 2026, por lo anterior la interventoría realizó actualización del plan operativo, con relación a las actividades que requieren un cronograma o programación para ser ejecutadas, también se actualizó la información del recurso humano; en ese sentido el día 13 de febrero de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		2026 fue cargada la actualización al plan en el sistema de información dl ESAN, con ID 1006798 el cual a la fecha se encuentra en estado “pendiente” La interventoría realizó notificación mediante correo electrónico en el mes de febrero a los contratistas del PAE, informando las actividades a tener en cuenta de acuerdo al porcentaje establecido en la adición para cada lote, con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de las actividades establecidas. Con relación a la socialización con los contratistas del PAE del lote 1 y lote 3, con relación al plan de interventoría 2025, se realizó los días 23 y 24 de abril, dado que al extenderse el tiempo para presentar el plan operativo se extendió la socialización la cual estaba programada para el 16 de abril y se autorizó, para día 23 de abril del 2025 y por último para lote 2, teniendo en cuenta que el contratista Alirio Gómez SAS, ingreso como contratista el día 19/05/2025, la interventoría realizó socialización el día 30/05/2025, donde se describieron las actividades y los procedimientos que se llevarán a cabo para hacer seguimiento al objeto del contrato durante la ejecución de los contratos del PAE. En esta actividad se dio a conocer el equipo del trabajo con todas sus áreas, así como la metodología, seguimiento, trazabilidad de los procesos a verificar entre otros, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se tienen establecidas. Es importante aclarar que el contratista Nutriser Colombia SAS, solicitó realizar la socialización de forma virtual y, el contratista Gr logística, asistió de forma presencial. Los anexos de estas socializaciones junto con sus correspondientes presentaciones y listados de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		asistencia tanto virtual como presencial se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Es importante mencionar que se reporta el ingreso de dos profesionales: los días 16 y 24 de febrero del 2026 (interventora de apoyo administrativo y un profesional de campo), El personal nuevo tuvo capacitación en aspectos como: socialización de las generalidades del PAE, así como la presentación de las empresas que integran los operadores del PAE en el Distrito de Medellín y las que conforman la interventoría del Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025. De igual manera, se abordó la metodología de desarrollo de la interventoría, el organigrama institucional con su respectivo directorio, y los procesos de seguimiento desde los componentes técnico, sistemas, mantenimiento, PQRS, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, tanto de los contratos PAE intervenidos como del contrato propio. Por último, se dio la inducción en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Para este periodo desde el componente técnico se realizó para todo el personal de la interventoría: socialización por parte del enlace asignado para el reporte de novedades, el cual fue dirigido a los interventores de campo y de planta, actividad que debe ser ejecutada en los casos de visitas fallidas, retrasos o imprevistos; se explicaron las modalidades de atención; y se trabajó en el desarrollo y unificación de criterios frente a las preguntas orientadoras del acta de visita. Asimismo, se brindó orientación sobre el procedimiento de pesaje de alimentos, el trámite de autorizaciones, el análisis y la redacción de hallazgos, el perfil y rol del interventor, la función de los CIF dentro

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		del programa y el Protocolo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). Adicionalmente, en articulación con la profesional de apoyo técnico, y de manera general con los interventores de campo, se asesora realizando refuerzo sobre los criterios relacionados con el adecuado diligenciamiento del acta de visita, haciendo especial énfasis en la evaluación del menú, el inventario de alimentos y la identificación y reporte de situaciones de alerta. El enlace de mantenimiento brindó la información correspondiente a la priorización de situaciones de alerta por mantenimiento de equipos, y documentación la cual se debe verificar en los establecimientos educativos; por otra parte el enlace de PQRSD socializó el procedimiento general para el seguimiento y verificación correspondientes a las causas que las originan, como parte fundamental para la elaboración y remisión de respuesta adecuada según la normatividad vigente y los lineamientos del programa. Este mismo profesional (PQRSD) socializó el procedimiento para la solicitud y asignación de los vehículos que dispone la interventoría para el desplazamiento de los interventores a los establecimientos educativos de difícil acceso. Posteriormente se socializa con el área de sistemas el diligenciamiento y captura de información en la tablets y los diferentes formularios que se deben diligenciar por los profesionales de campo. Por último, se señalan los principales aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ruta a seguir en caso tal que se presente un accidente laboral.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Con relación al proceso de capacitación del personal, el día 06 de febrero de 2026, en las instalaciones de la interventoría, fue desarrollado con todos los profesionales de campo, profesionales de planta, profesional de apoyo técnico, la capacitación definida para este periodo, la cual incluye entre otros temas generales, análisis y revisión del anexo A, cambios realizados a las actas de visita para la vigencia 2026, y temas de refuerzo técnico como el correcto diligenciamiento de las notas de apoyo, evaluación de los ciclos de menú, y la realización de los inventarios en las visitas de campo. En cuanto al acompañamiento técnico realizado por la interventora de apoyo, para el mes de febrero se realizaron (2) actividades de capacitación, dirigido a los profesionales de campo y planta con relación a fortalecimiento en generalidades registro actas y dos (2) visitas a interventores de campo nuevos realizando refuerzo en las actividades durante el desarrollo de la visita, un (1) seguimiento y fortalecimiento en capacitación a interventora con necesidad de apoyo técnico. Para los componentes administrativo, financiero y mantenimiento se reporta la realización de mesa de trabajo conjunta realizada el día 2 de febrero de 2026, con el fin de informar a los equipos las fechas de entrega de consolidados desde cada componente, así como información relacionada con la adición a los contratos PAE. De igual forma, generalidades de las actividades de los equipos. **OBLI- PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **OBLI REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de febrero fueron realizadas en total 99 visitas a plantas/bodegas las cuales se distribuyen entre los contratistas del Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S, el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT. Durante este periodo la interventoría realizó visitas al centro de producción, para esta última modalidad de CCT, con el interventor de planta. Es importante mencionar que, debido a que las especificaciones técnicas no contemplan la visita a planta de CCT por parte del gastrónomo, la interventoría había solicitado autorización desde el día 22 de octubre del 2025 con el fin que el interventor gastrónomo pudiera visitar una vez por semana el centro de producción de Comida Caliente Transportada - CCT, en consecuencia para el periodo del presente informe del (01 al 28 de febrero) se realizaron (4) visitas por parte del gastrónomo de la interventoría .

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras</td><td>

VISITAS A BODEGAS EN FEBRERO 2026

<table>
<tr><th>CONSRATISTA</th><th>LOTE</th><th>No de Visitas</th></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>1</td><td>20</td></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S</td><td>2</td><td>20</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1</td><td>3</td><td>20</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2</td><td>3</td><td>19</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN</td><td>3</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>99</td></tr>
</table>

En total se realizaron en el periodo reportado de febrero un total de (99) visitas a las plantas/bodega de los 3 contratistas del PAE, sin contar las realizadas por el gastrónomo, (4) es importante mencionar que estas se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe.

En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas, verificación de inventarios, verificación de registros sanitarios, verificación de víveres, empaque y rotulado de alimentos, condiciones higiénico sanitarias de toda la planta y cavas de congelación y refrigeración, transporte higiénico de alimentos, hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las

</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		temperaturas de los alimentos, almacenamiento, verificación documental tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos. **Metrológico.** La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Para el periodo reportado del 01 al 28 de febrero, la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, con un total de (85) controles, distribuidos así: De las cuales para lote 1, se realizaron un total de (20) controles metrológicos, para lote 2 se realizaron (20) controles metrológicos, para lote 3 se realizaron (45), de estos últimos para Lote 3 20 controles corresponden a la modalidad CCT. **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración</td><td>Para el presente informe se generaron 1221 actas de visitas a establecimientos educativos correspondientes a los tres contratistas del PAE, en diferentes modalidades durante el periodo del presente informe (del 01 al 28 de febrero) Estas visitas se realizaron a través de 50 interventores en campo, donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros.

Es importante mencionar que para este periodo del 1 al 28 de febrero la interventoría realizó (8) visitas a restaurantes escolares con relación a la modalidad CCT (comida caliente transportada).

Relación de actas diligenciadas en las visitas realizadas por la interventoría.

<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>417</td></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>398</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>406</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>1221</td></tr>
</table>

Durante el mes de febrero la Inst Educ La Libertad inició el proceso de atención presencial, con lo cual también se inició la operación del programa en la sede en mención, adicionalmente los días 24,25 y 26 de febrero de 2026, los docentes pertenecientes y apoyados por FECODE convocaron a un paro de 72 horas afectando las instituciones educativas oficiales en Medellín y Antioquia. La protesta, respaldada por</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas	FECODE, se debió a deficiencias en la prestación del servicio de salud para los maestros y sus familias, en ese sentido la interventoría de la mano de sus profesionales de campo realizó los ajustes necesarios a los cronogramas con el objetivo de cumplir con la cantidad de visitas definidas por sede. sin embargo, en la Inst Educ Altavista, no fue posible la realización de una segunda visita, toda vez que sumado a las jornadas de movilización social convocadas por docentes, el día 27 de febrero (último día de atención) se presente un daño en el tubo madre de acueducto que afectó la prestación del servicio escolar, imposibilitando así, la realización de las actividades de preparación de alimentos y por ende del proceso de interventoría. Con relación a la verificación de entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad ración preparada en sitio - RPS, la interventoría cuenta con autorización para desarrollar esta meta en un lapso de tres meses (enero-febrero-marzo), teniendo en cuenta que la operación del programa PAE, cuenta con 5 días hábiles en el mes de enero; el mes de febrero es el más corto de todo el año, y el mes de marzo cuenta con un día festivo. Para el periodo del presente informe la interventoría verificó la recepción de víveres para la modalidad - RPS; así mismo, se cumplió con la verificación de las modalidades de ración industrializada - RI, ración de contingencia y Ración industrializada vaso de leche - RIVL, durante el periodo reportado para la recepción de alimentos en los establecimientos que atienden con este tipo de complementos.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Sin embargo, durante el periodo del presente informe se presentaron novedades en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados, así: En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero para el lote 1, con relación a la modalidad ración industrializada de contingencia - RIC no se verificó recepción del complemento en (3) EE, debido a que el complemento fue entregado el día anterior a la visita de interventoría, y para la modalidad ración industrializada vaso de leche - RIVL no se verificó la recepción del complemento en (8) establecimientos educativos, debido a que el complemento fue entregado el día anterior a la visita de interventoría, lo cual está autorizado en el pliego de condiciones de las especificaciones técnicas. Para el Lote 2 una sede no fue posible la validación de RIC; debido a que esta fue entregada el día anterior, por su parte para el Lote 3 la modalidad ración industrializada - RI no se verificó la recepción del complemento en (24) establecimientos educativos, debido a que el contratista contaba con autorización para entregar las raciones antes de las 6 am, en aquellas donde no se contaba con la respectiva autorización se procedió a generar el hallazgo respectivo, y para la modalidad vaso de leche - RIVL se verificó el transporte en todas las sedes de atención. **Bitácoras.** Por último, para el presente informe, la interventoría realizó entrega de (12) bitácoras, en los establecimientos educativos. La interventoría verificó la permanencia de estas bitácoras en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO** **OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA** **OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA**
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las	En la ejecución del periodo del presente informe, se realizó acompañamiento técnico por parte del interventor de apoyo alimentario a (20) profesionales de campo, de la siguiente manera: De las 20 visitas realizadas en el mes de febrero dos (2) corresponden a interventores nuevos un (1) interventor de planta y los restantes (17) antiguos de los cuales una se trató de una profesional con necesidad de refuerzo técnico en evaluación de menú e inventarios. El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación y en la redacción de las notas de apoyo a una de las profesionales nuevas, la cual se llevó a cabo durante el mismo tiempo de la visita, quedando registrado en el acta de visita, verificación, autorizado previamente por la supervisión **OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes.	
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos, estos ya habían sido aprobados en meses anteriores. **LOTE 1** **PSB Lote 1** **Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	características descritas en las especificaciones técnicas.	**Frente al plan de capacitación**, el contratista presentó el plan desde el día 7/04/2025, donde luego de realizar las verificaciones correspondientes se realizaron dos devoluciones, y luego de las subsanaciones este fue aprobado el día 28/04/2025. El soporte de cumplimiento se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **Fichas Técnicas - Lote 1:** Para el mes de febrero el contratista continuó con la atención de la modalidad AM/PM, para lo cual el día 19 de enero de 2026 solicitó autorización a la Interventoría para intercambiar leche en polvo marca Delimil, situación que se extendió hasta el mes de febrero, en sustitución de leche UHT para la semana 1 Menú 5, considerando que la leche marca Betania continúa con su proceso interno ante el Invima y esperando material de empaque donde declare fortificación, y el proveedor Colanta no tenía inventario de leche fortificada por 200 ml hasta para satisfacer la necesidad, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista. Esta aprobación fue dada por la interventoría, toda vez que se encuentra incluida en la lista de intercambios de la licitación pública. Durante el período informado del 1 al 28 de febrero, la interventoría continuó, con la verificación de las fichas técnicas suministradas por el contratista y sus proveedores para la modalidad AM/PM, es importante mencionar que para el periodo reportado se realizó cargue de información y aprobación correspondiente a las fichas técnicas para el lote 1, en las modalidades RIC y RIVL **LOTE 2** **PSB Lote 2**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Es importante mencionar que el contratista Alirio Gómez Servicios de Alimentación SAS, inició actividades, por medio de selección abreviada el día 19/05/2025. El Plan de Capacitación Continua y el Plan de Saneamiento Básico correspondiente a planta, fueron enviados por el contratista el día 27/05/2025, y se aprobaron por la interventoría desde el día 8/06/2025. Así mismo el Plan de Saneamiento Básico de Establecimientos Educativos, fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **Fichas técnica - lote 2**. Es importante mencionar que en el mes de enero para la atención de la modalidad complemento tipo almuerzo - CTA, el contratista solicitó el día 23 de enero de 2026 autorización para intercambiar la leche UHT sin fortificar de Lácteos Betania, dicho proceso se extendió hasta el mes de febrero, por leche en polvo de la marca Deli Milk fortificada con vitaminas A y D. y compartió con la interventoría el correo electrónico enviado el 19 de enero de 2026 por el proveedor Betania, donde manifiesta que estos últimos continúan con su proceso interno ante el Invima y esperando material de empaque con las nuevas artes aprobadas donde se declare fortificación, lo cual lo esperan para el mes de febrero. Durante el período informado del 1 al 28 de febrero, la interventoría continuó, con la verificación de las fichas técnicas suministradas por el contratista y sus proveedores para la modalidad CTA, es importante mencionar que para el periodo reportado se realizó

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		cargue de información y aprobación correspondiente a las fichas técnicas para el lote 2, en las modalidades RIC y RIVL **LOTE 3** **PSB Lote 3.** El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025. **Fichas técnicas - lote 3:** El listado de marcas y las fichas técnicas de las modalidades RI y RI-VL fueron verificadas, aprobadas y/o rechazadas por la supervisión del programa durante el mes de marzo, el día 26 de dicho mes la supervisión generó correo al contratista en el cual relaciona las fichas que requerían algún tipo de ajuste, otorgando como plazo de envío el día 21 de abril 2025. La verificación de lo relacionado con las modalidades industrializadas se inició por la supervisión directa del programa quien generó unas observaciones y los ajustes fueron cargados en drive y verificados por interventoría arrojando nuevas solicitudes de información; desde el mes de septiembre la interventoría verificó el cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos suministrados en la operación del programa. Es importante mencionar que el proveedor de la leche UHT marca Betania, para la presentación de 1000 ml se encuentra en el proceso

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de fortificación, por lo anterior aún se encuentra en verificación por parte de la interventoría, para la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT. Para el mes de febrero el contratista realizó preparaciones de acuerdo con el menú establecido utilizando como ingrediente producto de marca Colanta en presentación de 200ml para la preparación del CCT, lo cual está permitido en las especificaciones técnicas. **Plan de capacitación continúa lote 3** El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa y rechazado el 01 de abril 2025, el contratista aportó el documento con ajustes y este presenta aprobación en el Sistema de Información del ESAN del 22 de abril, sin embargo, en revisión posterior realizada por la interventoría se identificó que este no daba cumplimiento a las 10 horas anuales requeridas para capacitación continua a manipuladores de alimentos, evidenciando un total de 9 horas relacionados con temas asociados a lo sugerido en la circular K2018090000276 de 2018. Dicha novedad se reportó de manera oportuna a supervisión. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión. **Para el subcontratista AGG SAS**, este presentó el PSB para las plantas/bodegas y los establecimientos educativos, el día 07/04/2025, donde luego de las verificaciones realizadas por la interventoría se procede a realizar las aprobaciones de los PSB para planta el día 04/05/2025 y el de establecimiento educativos el día 08/05/2025. **Con relación al Subcontratista Fichas técnicas-Listado de marcas,** el contratista realizó entrega el día

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		07/04/2025, donde la interventoría verificó y realizó devolución el día 4/05/2025 y el día 21/05/2025, con relación a falta de documentos en algunos alimentos, no cumplimiento con las especificaciones técnicas descritas del anexo B, desactualización de los pantallazos extraídos del Invima entre otros, frente a lo anterior el contratista realizó devolución con las correcciones solicitadas el día 19/06/2025. Desde el 31 de julio de 2025, la interventoría compartió con el contratista las fichas técnicas. **Frente al plan de capacitación continua**, el Subcontratista AGG SAS envió el plan dentro de los tiempos establecidos el día 7/04/2025, durante el mes de abril luego de las verificaciones realizadas la interventoría envió observaciones en dos oportunidades, para corrección con relación al no cumplimiento relacionado a las 10 horas establecidas por la normatividad, resolución 2674 y la circular 276/218. Es importante aclarar que, para el mes del presente informe, se encuentra en estado aprobado por parte de la interventoría desde el día 01/05/2025. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO**
6	Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos	Desde el día 7/04/2025 El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, recibió por parte del equipo de apoyo a la supervisión vía correo electrónico las marcas presentadas en la propuesta por los contratistas de los lotes 1 y 3 en el proceso de Licitación Pública 70007688 de 2025, las cuales a la fecha del presente informe se encuentran con observaciones mencionadas en la obligación 5.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.	En el caso Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S, fue incluida la marca chocoboom, para el producto mezcla en polvo para bebida achocolatada para la modalidad CTA. donde luego de la verificación documental y física el producto fue aprobado por la interventoría. Nutriser Colombia S.A.S. Para el mes de febrero el contratista solicitó ingreso del producto Wrap de pernil de cerdo y queso mozarella, en el cual la interventoría emite concepto el cual fue enviado al equipo de apoyo a la supervisión, para ser aprobado posteriormente por parte coordinación del PAE El contratista Gr Logística integral, solicitó incluir Sandwich de pernil de cerdo y queso, donde luego de la verificación documental y física el producto fue aprobado por la interventoría. Así mismo se compartió con los contratistas PAE, el listado de marcas autorizadas vía correo electrónico para el periodo reportado. **OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS/LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO**
7	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no	Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, por los contratistas del PAE, se observó un total de (175), de las cuales (52), pertenecen a lote 1, en su mayoría relacionadas con el cambio del panificado o cambio de menú, para lote 2. Alirio Gómez SAS, se presentaron un total de (57) solicitudes, la mayoría por extensión del horario para la entrega de los complementos en los establecimientos educativos hasta las 9:00 am de algunos vehículos transportadores, por dificultades en las vías, y también por cambio de sabor de la bebida

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.	láctea; y para el contratista del PAE Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (66) solicitudes, la mayoría por intercambio del sabor de la bebida, intercambio de fruta y notificación de intercambios del menú, sin afectar el ciclo de menú ni la prestación del servicio. Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con la lista de intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN. **OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**
8	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	El día 04 de febrero la interventoría envió correo electrónico, con el concepto técnico, elaborado respecto a análisis técnico realizado al producto Wrap de pernil de cerdo y queso, este producto luego de los análisis por parte de la coordinación del PAE del ESAN.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Así mismo, dentro de la ejecución del contrato Nº 4600104650 de 2025, la interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, de acuerdo a las notificaciones realizadas en reuniones con el equipo de supervisión, con relación al **Anexo B** de la licitación pública Nº 70007688 de 2024 y la Selección Abreviada Nº 9015638 de 2025, de manera respetuosa, en calidad de interventores de los contratos intervenidos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Distrito de Medellín, se realizó las siguientes observaciones, con relación a: **LECHE CONDENSADA:** En donde el contenido nutricional solicitado por el Anexo B en 100 gramos es: Proteína (g) min 8.0, Grasa (g) 8.0 a 9.0, Carbohidratos (g) 55,0 a 60.0, y en el mercado se evidencia que unas marcas cumplen con tan solo uno de los parámetros, o bien la grasa u otros solamente el azúcar, pero ninguno llega a cumplir los tres. Por último, se envió a través de correo electrónico el día 26/02/2026 al equipo de apoyo a la supervisión con relación a nuevas observaciones del Anexo B con relación a productos de Maíz tierno, pan hamburguesa, arroz fortificado, margarina suave, color y mayonesa, frente a lo anterior la interventoría se encuentra a espera de la respuesta. **OBLI-CONCEPTOS TÉCNICOS/CONCEPTOS TECNICOS**
9	Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a	laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos. Durante el mes de febrero de 2026 la interventoría continua con las actividades de toma de muestras en

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico.</td><td>el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y acompañó al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al Momento 1, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente. En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados del contratista del Programa, perteneciente a Lote 2, es de aclarar que, para Lote 1 y 3 no hubo recolección de muestras, toda vez que, para estos dos lotes se culminó momento 1 en el mes de septiembre y octubre de 2025 respectivamente.

La distribución de las muestras recolectadas perteneciente a momento 1 fue la siguiente:

<table>
<tr><th>CONTRATO PAE MEDELLIN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS</td><td>7</td><td>1011151</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>7</td><td>NA</td></tr>
</table>

Adicionalmente, se relaciona el consolidado general correspondiente a la toma de muestras y la emisión de resultados de laboratorio del lote evaluado durante el mes de enero de 2026, con sus respectivas aclaraciones técnicas y observaciones bajo el ID de informe 1011180.

Así mismo, la Interventoría continuó con las actividades de toma de muestras para momento 2 y acompañó al laboratorio Biotrends, entidad</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
responsable de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes a este momento.

Estas acciones se realizaron en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación pública y del proceso de selección abreviada. Con base en el cronograma establecido, se llevó a cabo la recolección de muestras de los productos entregados por Lotes 1 y 2, para momento 2, con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria, conforme a la normatividad vigente aplicable al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se aclara que para el Lote 3 el momento 2 culminó en el mes de noviembre de 2025.

La distribución de las muestras recolectadas de momento 2 fue la siguiente:

<table>
<tr><th>CONTRATO PAE MEDELLIN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S</td><td>14</td><td>1011584</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S.</td><td>15</td><td>1011557</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>29</td><td>NA</td></tr>
</table>

Adicionalmente, se relaciona el consolidado general correspondiente a la toma de muestras y la emisión de resultados de laboratorio de los dos lotes evaluados durante el mes de enero de 2025, con sus respectivas aclaraciones técnicas y observaciones donde aplicaron con el ID 1011745.

Es preciso aclarar que aún se encuentran pendientes algunos productos por toma de muestra para análisis de laboratorio, los cuales no pudieron ejecutarse dentro del periodo evaluado debido a limitaciones de
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		tiempo asociadas a la rotación de los diferentes menús y a la programación operativa establecida. En consecuencia, dichos análisis serán validados y se aplicará el descuento correspondiente, conforme a las condiciones contractuales a las que haya lugar. Adicionalmente, se informa que a finales del mes de febrero de 2026 se inició la toma de muestras correspondiente al tercer momento de evaluación para cada uno de los contratistas. No obstante, para la fecha de presentación del presente informe, los resultados de laboratorio aún no habían sido emitidos, por lo cual serán reportados en el siguiente informe una vez se cuente con los respectivos certificados de análisis. Al cierre del periodo evaluado quedaron pendientes algunos productos por toma de muestra para análisis de laboratorio, debido a limitaciones de tiempo asociadas a la rotación de menús y a la programación operativa. Estos análisis se validarán en el siguiente corte y se aplicarán los descuentos contractuales correspondientes, según lo estipulado, si hay lugar a ello. En la semana del 23 al 27 de febrero de 2026 inició la toma de muestras correspondiente al tercer momento de evaluación para cada contratista. Sin embargo, al momento de la elaboración de este documento, los resultados de laboratorio aún no habían sido emitidos, por lo que serán incluidos en el próximo informe una vez se disponga de los certificados de análisis. **Visitas a la Planta de Proveedores.** La visita a la planta del proveedor Frigocarnes S.A.S. Se llevó a cabo el día 24/02/2026, con el propósito de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		realizar seguimiento a los diferentes procesos asociados al desposte de carnes bajo el Decreto 1500 de 2007, específicamente en atención a la no conformidad detectada en un resultado emitido por el laboratorio Biotrends. En el análisis de los resultados, se identificó que las categorías que requieren acciones de mejora, con relación a: Edificación e instalaciones, equipos y utensilios y personal manipulador de alimentos. La interventoría solicitó plan de mejora el cual se encuentra dentro de los tiempos. Visita la planta de dulces y conservas las lolas SAS. Se llevó a cabo visita el día 19/02/2026, con el propósito de realizar seguimiento a los diferentes procesos asociados a la producción de pulpas de frutas, específicamente en atención a la no conformidad detectada en dos resultados consecutivos emitidos por el laboratorio Biotrends. En el análisis de los resultados, se identificó que las categorías que requieren acciones de mejora, con relación a: Edificación e Instalaciones, equipos y utensilios, saneamiento, almacenamiento. La interventoría solicitó plan de mejora el cual se encuentra dentro de los tiempos, el seguimiento al cumplimiento total propuesto en los planes de mejora se reportara en los siguientes informes. **OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS / CRONOGRAMA / VISITA A PROVEEDORES**
10	Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de	Para el periodo reportado, no se presentó ningún presunto brote alimentario ni situaciones de acción inmediata que pusieran en riesgo la prestación del

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	seguridad y emergencias (NUSE) línea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.	servicio ni la salud de los beneficiarios, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).</td><td>Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó para el periodo del presente informe, (120) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (94) y para el CIF con (26), una en la zona de castilla y dos en la zona de Belén. Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

Observaciones SED - Por zona
<table><tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>28</td></tr><tr><td>2. CASTILLA</td><td>20</td></tr><tr><td>3. CANDELARIA</td><td>10</td></tr><tr><td>4. LA AMERICA</td><td>16</td></tr><tr><td>6. BELÈN</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>94</td></tr></table>
Observaciones CIF - Por zona
<table><tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>8</td></tr><tr><td>2. CASTILLA</td><td>7</td></tr><tr><td>3. CANDELARIA</td><td>2</td></tr><tr><td>4. LA AMERICA</td><td>2</td></tr><tr><td>6. BELEN</td><td>7</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>26</td></tr></table>
OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y</td><td>En el mes de febrero la interventoría dio respuesta a (4) pqrsd que habían quedado abiertas del mes inmediatamente anterior, relacionadas (1) con lote 2,</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.	(2) con lote 3 y la última una solicitud de información solicitada por la UAPA a la entidad contratante. Durante el periodo reportado la interventoría recibió (13) PQRSD, con las cuales inició la gestión necesaria para dar respuesta a las mismas. (5) pqrsd están relacionadas con el contrato 4600104455 de 2025, (1) de ellas fue cerrada en el mismo mes, (4) se encuentran dentro de los tiempos legales de respuesta. (5) pqrsd están relacionadas con el contrato 4600104901 de 2025, (4) de ellas fueron cerradas en el mismo mes, (1) se encuentra dentro de los tiempos legales de respuesta. (2) pqrsd están relacionadas con el contrato 4600104456 de 2025, ambas se encuentran dentro de los tiempos legales de respuesta. Se recibió (1) pqrsd relacionada con el papel de las directivas de un establecimiento educativo con la permanencia de beneficiarios en el programa de alimentación escolar, a 28 de febrero se encontraba dentro de los plazos legales de respuesta. **OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD**
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las	Desde el mes de abril de 2025, la interventoría había solicitado a los contratistas del PAE, plan de mejora con relación al anexo B, debido a que los productos leche UHT entera saborizadas, (Vainilla, fresa, chocolate), avena en hojuelas son productos sin fortificación y Yogurt saborizados (fruto rojos, fresa,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por	melocotón), kumis y avena UHT productos que estaban por encima del 4% de azúcares añadidos de acuerdo al anexo, el día 23/04/2025, donde los contratistas y el subcontratista enviaron respuesta a la solicitud, en la cual manifiestan que sus proveedores requieren hasta el mes de septiembre de 2025, para realizar la reformulación, pruebas y adición de las vitaminas A y D3 a los productos que lo requieran. Desde el mes de octubre de 2025 el proveedor Colanta empezó a dar cumplimiento con el plan de mejora referente a la fortificación de la leche UHT natural y saborizada con vitaminas A y D y empezó con el suministro en presentación de 200 mililitros de acuerdo con el anexo B. Además de lo anterior, del requerimiento generado por la interventoría a cada uno de los Lotes 1 y 2, de acuerdo con el debido proceso, al evidenciarse el suministro del producto sin la correspondiente fortificación de la leche UHT, para el suministro de las modalidades AM/PM y Complemento Tipo Almuerzo - CTA, y a la cual los contratistas manifestaron inexistencia del producto alimenticio en el Mercado, y limitaciones técnicas por parte de los proveedores, para lo cual aceptaron la generación de los correspondientes descuentos generados por parte de la interventoría, ambos requerimientos se encuentran abiertos ya que los contratistas reportaron a la interventoría que aún no se logró el despacho de leche del proveedor Betanía, toda vez que para el mes de febrero fue recibido el registro sanitario de la leche UHT enriquecida marca Betania previa aprobación del INVIMA. En la actualidad el proveedor les ha informado a los contratistas PAE, que esperan tener disponible el producto para el mes de marzo de 2026, tan pronto se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse.	cuenta no solo con el registro aprobado por parte de la entidad de vigilancia y control, si no con los empaques del producto ajustados a las especificaciones técnicas de los contratistas. La interventoría recibió correo electrónico por parte de los contratistas en el cual informan que, el día 17 de febrero de 2026 se emitió la Resolución del INVIMA No. 2026007379 para autorizar al proveedor la distribución de la Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) Entera Fortificada con Vitaminas A y D; No obstante, el proveedor ha manifestado, una limitación logística relacionada con el material de empaque, cuya disponibilidad se estima para mediados del mes de marzo de 2026, por lo cual para el mes de febrero, objeto del presente informe, los contratistas de los lotes 1 y 2, continúan utilizando la leche en polvo de la marca Deli Milk, fortificada con vitaminas A y D, destinada al suministro en las modalidades AM/PM del Lote 1 y CTA del Lote 2. Obligación 19. En cuanto al componente administrativo se informa del cierre de los hallazgos por certificados de inhabilidades desactualizados del personal de la vigencia 2025 de los lotes 2 y 3. Los planes de mejora permanecen en estado abierto pues se continuará con la verificación de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato. Se informa además de levantamiento de hallazgo y solicitud de plan de mejora al contratista de lote 1 por cargue posterior de certificados de inhabilidades del periodo correspondiente a enero, del plan de mejora se solicitó ajustes y continúa en seguimiento durante la ejecución del contrato. Con relación al hallazgo de los meses de octubre y noviembre de 2025, al contratista de lote 1 por

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		inconsistencias en la afiliación a la ARL de dos manipuladoras, se informa que al no encontrar suficientes los argumentos presentados por el contratista, se precedió al envío de requerimiento, del cual el contratista dio respuesta en el mes de marzo. Presentó plan de mejora y se encuentra en la subsanación de soportes presentados como parte de la respuesta y del plan de mejora. Sobre los casos dio claridad y respuesta procedente al caso de una persona y por el otro se encuentra en subsanación de soportes, El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso.	Para el mes de febrero la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y atendió las solicitudes realizadas por estos profesionales.
15	Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.	Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron revisión documental de los registros generados por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN). Frente al acompañamiento gastronómico, para el periodo reportado, la interventoría verificó el cargue de información de 281 soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN - AppSheet, con relación al APG, de los cuales quedaron todos aprobados.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Así mismo, para el periodo de este informe la interventoría realizó por medio de las 14 visitas a campo en los E.E. el seguimiento al cronograma de apoyo práctico gastronómico - APG, evidenciando que los contratistas con las modalidades ración preparada en sitio - RPS cumplieran con el cronograma propuesto y con las actividades establecidas en el anexo J. - Manual de actividades APG. Se realizó verificación documental, estandarización de minutas, pruebas organolépticas; se destaca la articulación con el personal procesador contratado para la operación de esta modalidad, lo cual permite la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas estrategias operativas las cuales buscan impactar de manera significativa el procesamiento de alimentos. Así mismo, del acompañamiento gastronómico se evidenció una evolución positiva en el proceso de estandarización de la preparación del arroz, destacándose principalmente por su adecuado rendimiento, textura agradable y buen sabor. Durante el mes de febrero se generaron 5 hallazgos para el lote 1, 4 hallazgos asociados a la asistencia al establecimiento educativo en el horario registrado en el cronograma semanal, y uno más la Posterior a la entrega del complemento se garantiza la utilización de la cantidad de la materia prima, establecida en la estandarización para la preparación y servida de los alimentos – Ciclos de menú. Para la modalidad CTA, se generan 2 hallazgos por los siguientes motivos o incumplimientos. Artículo 14 (3). El manipulador de alimentos no podrá salir e ingresar al establecimiento con la vestimenta de trabajo Artículo 14 (9). Usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Es importante mencionar que el profesional realizó acompañamiento en la bodega del contratista Nutriser Colombia para la modalidad CCT. los resultados y el número de visitas realizadas a la bodega del contratista para la modalidad CCT fueron descritas en la obligación 2 del presente informe **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME**
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Frente al consolidado relacionado ETAS y acción inmediata, no se relaciona para el presente informe teniendo en cuenta que no se presentaron actividades relacionadas al mismo. En cuanto a los registros de agua reutilizada, aceite usado y sobras líquidas, sólidas resultante de los procesos de desinfección, y las sobras de alimentos en la operación del programa de los restaurantes escolares, los contratistas del PAE cargaron la información del aplicativo del ESAN al sistema de información ESAN, los cuales se verificaron en el mes de enero y fueron aprobados en el mes de febrero. La información recolectada y cargada por los contratistas del PAE para el mes de febrero se encuentra en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		verificación por parte de la interventoría lo cual será reportado en el informe del mes de marzo. La recolección Aceite de Cocina Usado (ACU) correspondiente al mes de febrero fue ejecutada correctamente en las sedes educativas del Lote 1 y 2. La entrega al gestor autorizado (ECOGRAS) se formalizará en el mes de marzo, fecha en la que se consolidará la información y se incluirá el respectivo soporte en el informe de interventoría correspondiente. Es importante mencionar que para lote 3 no aplica la recolección de aceite y sobras líquidas y sólidas. esta obligación, teniendo en cuenta que este suministra la modalidad de RI. **Fachadas.** Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos para el periodo comprendido entre el 01 al 28 del mes de febrero, la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico a la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se reportaron en total (31) EE , de los cuales (19) Establecimientos Educativos que no contaron con aviso alusivo al PAE instalado en la fachada, siete (7) avisos en la fachada deteriorados, dos (2) avisos desactualizados y tres (3) avisos de la fachada sin instalar. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. En cuanto al registro de asistencia del personal de los contratistas PAE a las capacitaciones del plan de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		capacitación continua, se informa que dicha información se encuentra consolidada en los papeles de trabajo administrativo en la siguiente ruta: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA** **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA.** **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS** **OBLI-INFORMES/OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INVENTARIO** **OBLI-INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA / INFORMES DE EJECUCIÓN** Es importante aclarar que en el mes de febrero se verificaron y cargaron los consolidados de remisiones de aseo control de plagas, limpieza exhaustiva, instalación de barreras y recolección de aceite, las cuales estaban pendientes del mes de enero de acuerdo con la fecha de entrega del informe ISCE.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para el mes de febrero los contratistas no realizan recolección de aceite, por lo que no hay consolidado al respecto. Por otra parte, el consolidado de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo serán reportado en el informe correspondiente al mes de marzo. Con relación a los soportes de capacitación del plan de capacitación continua de los tres operadores, se informa que la información consolidada se detalla en los consolidados administrativos cargados mensualmente. La ruta en la que se encuentran dichos consolidados es la siguiente: **OBLI PERSONAL DE PAE/CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** **CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN PAE** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO RECOLECCIÓN ACEITE.**
17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674	Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica es apto para la manipulación de alimentos. Y sus exámenes están vigentes a la fecha.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero se reporta el ingreso de una interventora de campo nueva quien cuenta con pruebas de laboratorio en estado apto para la manipulación de alimentos. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos.	Para el periodo reportado del 01 al 28 de febrero la interventoría no fue solicitada con planes de mejora.
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de	La interventoría se encuentra en proceso de revisión, mediante verificación documental, con la entrega de los cronogramas establecidos para la adición, es importante mencionar que la aprobación de los cronogramas se tendrá en cuenta para el siguiente informe. En cuanto a la notificación a rectores para el periodo evaluado, los contratistas del PAE, aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos por las

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	especificaciones técnicas, hasta finalizar la ejecución del contrato.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero, la interventoría llevó a cabo la consolidación de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los contratistas del PAE. Es importante señalar que la actividad de confrontación de inventarios se reanudará a partir del mes de marzo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos	**Mantenimientos Preventivos:** Durante el mes de febrero, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos reportados por los contratistas correspondientes a los lotes 1 y 2. Actualmente, los soportes documentales se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Así mismo, durante el mes de febrero se verificaron y aprobaron, para el lote 2, los mantenimientos preventivos correspondientes al mes de enero, discriminados de la siguiente manera: 73 soportes de mantenimiento preventivo. Dichos soportes corresponden a mantenimientos realizados a equipos nuevos entregados por la Secretaría de Educación. **Mantenimientos Correctivos:** Durante el mes de febrero, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados durante el mes de enero, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 40 soportes; Lote 2, con 30 soportes; Lote 3, con 1 soporte. Los documentos presentados incluyen fichas técnicas, hojas de vida de los equipos, facturas,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	correspondan a los valores del mercado.	remisiones y registros fotográficos que evidencian la ejecución de dichos mantenimientos. Así mismo, durante el mes de febrero, los tres contratistas PAE presentaron los soportes correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados en ese mismo periodo, de la siguiente manera: Lote 1, con (100) soportes; Lote 2, con 94 soportes; y Lote 3, con 22 soportes. Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría; en consecuencia, la certificación correspondiente será incluida en el próximo informe. **OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**
22	Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones	La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes de mantenimientos correctivos suministrados por los contratistas, para la realización de los reconocimientos de los meses de enero y febrero de 2026. El seguimiento y trazabilidad a esta obligación se reportará en el siguiente informe. Sólo para el lote 2, se realizó un descuento de $94.605 por un mayor valor reconocido en el mes de noviembre de 2025. Igualmente, se realizaron descuentos de mantenimientos preventivos por valor de $733.741, correspondientes a los ciclos 1, mayo-agosto y ciclo 2, agosto-noviembre 2025 Es de aclarar que con el fin de seguir atendiendo el mantenimiento de los equipos en los establecimientos

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.</td><td>educativos durante la ejecución de la LP 70007688 de 2024, el Distrito especial de Medellín, realizó una adición a los tres lotes de la siguiente manera:
Lote 1, $172.956.108, lote 2, $122.918.861 y lote 3, $10.241.133

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro incluida la adición.

<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A ENERO 31</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 492.817.814</td><td>$ 304.059.041</td><td>$ 188.758.773</td><td>61,70%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 315.711.435</td><td>$ 143.855.046</td><td>$ 171.856.389</td><td>45.57%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 69.446.840</td><td>$ 35.611.505</td><td>$ 33.835.335</td><td>51.28%</td></tr>
</table>

OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS/ SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS/ DESCUENTOS.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas</td><td>Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero, la interventoría elaboró y registró en el Sistema de Información del ESAN el cronograma y el consolidado de visitas realizadas por los interventores de mantenimiento. En dicho registro se relacionan un total de 94 primeras visitas y 2 de segundas visitas, orientadas al seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL–FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato.	
24	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas.	La interventoría en febrero realizó la verificación del cumplimiento de la obligación por parte de los contratistas PAE respecto de la ejecución del periodo comprendido entre el 19 y el 21 de enero Así: **Gr Logística Integral S.A.S** 1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: la interventoría solicitó al contratista la actualización de los contratos de proveeduría con Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Cooperativa Colanta. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. Con relación al proveedor Corpogansa, el contratista informa que el proveedor no ha realizado los ajustes necesarios

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		a las especificaciones técnicas del producto, según anexo B. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Lo anterior con base en la revisión documental de soportes como matrículas de los vehículos y observación directa en las instalaciones del contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal de fecha de 11/02/2026 y relación de contratos laborales del personal que el contratista reportó en la base de datos del recurso humano para el periodo de evaluación. 5. Fortalecimiento social al empleo: La información del periodo correspondiente a enero, se encuentra acorde al verificar que el contratista cumplió con el 50% requerido de personal contratado en condición de mujer cabeza de familia y pobreza extrema, entre otros. Se encuentra en revisión la información de febrero y se dará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El avance de la estrategia de recolección y transformación de empaques en los establecimientos educativos es el siguiente: Durante el mes de enero no se realizó la recolección de plástico de un solo uso, ya que el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		programa operó únicamente del 26 al 30 de dicho mes. Debido al receso escolar, se observó una intermitencia significativa en el ingreso de estudiantes, lo que impidió registrar novedades en el inicio de la estrategia. No obstante, el equipo de supervisores del contratista inició acercamientos verbales con los docentes para retomar actividades y coordinar el inicio de la recolección en las instituciones educativas para 2026. El total consolidado de plástico recolectado desde julio hasta noviembre es de 60 kg Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista. **Alirio Gómez G. Servicios de alimentación** 1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, en el mes de septiembre se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: la interventoría solicitó al contratista la actualización de los contratos de proveeduría con la Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed) y con la Corporación de Ganaderos del Norte-Corpogansa del Norte. De Coprogansa, el contratista informa que no le ha realizado compras

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		a este proveedor ya que se encuentra en ajustes al producto leche en polvo, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el periodo de evaluación, se observa cargue de soportes de factura con el proveedor Copacormed. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Lo anterior se evidenció por medio de la revisión documental de matrículas de vehículos y por medio de observación directa en las instalaciones del contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal con fecha 6/2/2026 en el que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución es de nacionalidad colombiana. 5. Fortalecimiento social al empleo: La interventoría par el periodo del 19 al 31 de enero constató que el contratista cumple con el 50% de personal que no requiere experiencia, en condiciones mujer cabeza de familia y pobreza extrema. La información correspondiente al mes de febrero se encuentra en revisión y se dará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El avance de la estrategia de recolección y transformación de empaques en los establecimientos educativos es el siguiente: Durante el mes de enero no se realizó la recolección de plástico de un solo uso, ya que el programa operó únicamente del 26 al 30 de dicho

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		mes. Debido al receso escolar, se observó una intermitencia significativa en el ingreso de estudiantes, lo que impidió registrar novedades en el inicio de la estrategia. No obstante, el equipo de supervisores del contratista inició acercamientos verbales con los docentes para retomar actividades y coordinar el inicio de la recolección en las instituciones educativas para 2026. El total consolidado de plástico recolectado desde julio hasta noviembre es de 1317.51 kg. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Criterio de discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S. **Nutriser Colombia S.A.S** 1. Valor agregado - Equipos de calidad: 1. Con respecto a los equipos de calidad, los 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de septiembre de 2025 se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y el contratista cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: el contratista Nutriser la interventoría solicitó al contratista la actualización de los contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael Thomas Robbin. En el periodo de evaluación la interventoría evidenció facturas de compra a los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		siguientes proveedores: Cooperativa Colanta y Michael Thomas Robbin. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato. Lo anterior con base en las licencias de matrícula de los vehículos que no superan los 5 años de antigüedad a la fecha. Adicional a verificación por observación directa en las instalaciones del contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cargue de soportes como: certificado del representante legal con fecha 6/2/2026 en el que informa que mínimo el 80% de su personal es de nacionalidad colombiana, lo que corrobora con la relación de los contratos laborales y documentos de identidad. 5. Fortalecimiento social al empleo: la interventoría constató el cumplimiento del criterio al evidenciar soportes de personal mujer cabeza de hogar y pobreza extrema que equivalen al 50% del personal contratado por el operador para el periodo del 19 al 31 de enero. La información de febrero se encuentra en revisión y se presentará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El avance de la estrategia de recolección y transformación de empaques en los establecimientos educativos es el siguiente: Durante el mes de enero no se realizó la recolección de plástico de un solo uso, ya que el programa operó únicamente del 26 al 30 de dicho mes. Debido al receso escolar, se observó una intermitencia significativa en el ingreso de estudiantes, lo que impidió registrar novedades en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		el inicio de la estrategia. No obstante, el equipo de supervisores del contratista inició acercamientos verbales con los docentes para retomar actividades y coordinar el inicio de la recolección en las instituciones educativas para 2026. El total consolidado de plástico recolectado desde julio hasta noviembre es de 6.1 kg. 7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo del 4/9/2025, el cual se encuentra vigente a la fecha, con una relación de 8 trabajadores, con un porcentaje de trabajadores con discapacidad de 0,63%. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200. Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. La información consolidada del periodo para los tres operadores PAE se encuentra cargada en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD** Del criterio de calidad que ofertó el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, se reporta que se cumple a la fecha con la condición de contar con por lo menos el 80% de personal de nacionalidad colombiana. Lo anterior se puede corroborar, por medio de los documentos de identidad del personal, los contratos laborales y la base de datos del mes de febrero.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Los consolidados administrativos de los criterios de calidad de los contratistas PAE del mes de enero, así como los soportes de oferta de calidad por parte de la interventoría del mes de febrero, se encuentran en el sistema de información del ESAN - SIESAN en la siguiente ruta: **OBLI- CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD** De la ejecución de febrero se informa que los soportes se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Su seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera	En febrero, la interventoría contó con 83 interventores. La totalidad del personal cuenta con contrato por obra o labor o a término fijo (a discreción del empleador). Con relación a la base de datos del personal del mes de febrero, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. De igual manera, se reporta envío de correos informativos dirigidos al equipo de apoyo a la Supervisión con la relación de las novedades del personal, los días 12 y 24 de enero, según proceso de contratación del personal. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS/ CONTRATO DEL PERSONAL/ REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	Acorde al presupuesto, la interventoría dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Se reporta en total un número de 83 interventores en el mes de febrero. Con las novedades de ingreso de una interventora de apoyo administrativo y una interventora de campo. Todo el personal contó con contrato laboral, a término fijo o por obra o labor a discreción del contratante y aval previo de la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA BASE DE DATOS/ APROBACIONES GENERALES/ DOCUMENTOS DEL PERSONAL**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera.	Todo el personal de interventoría contratado para la ejecución cuenta con el aval del equipo de apoyo de la Supervisión previo a su contratación. Se informa de la solicitud de aval y aprobación de 2 interventores (un interventor apoyo administrativo y un interventor de campo). **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL AL SGSSI / APROBACIONES GENERALES DOCUMENTOS DEL PERSONAL CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	No se contempló en el periodo, cargos de apoyo adicionales. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIAS DE PAGO / PLANILLA DE PAGO SGSSI**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	Se reporta entrega de dotación al personal interventor de campo que ingresó en el mes de febrero. Así como la entrega de equipo de cómputo para la interventora apoyo administrativo. Lo que se reportó como novedad de ingreso para el mes de febrero. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / ENTREGA DE DOTACIÓN**
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos	La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de febrero durante los primeros días del mes de marzo. Se reporta valores pagados por encima de lo establecido en el presupuesto del contrato de interventoría para los días del 1 al 16 de febrero. En particular el reconocimiento de auxilio de transporte a 17 interventores cuyo salario es inferior a los dos salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2026 (6 interventores de apoyo administrativo, 5 interventores de apoyo financiero, 3 interventores de mantenimiento, 1 enlace de mantenimiento, 1 interventor de gestión documental y 1 interventor gastrónomo). Mientras que, a partir del 17 de febrero, el recurso por concepto de dotación y auxilio de transporte se presenta a cargo del presupuesto del contrato de interventoría, de acuerdo con la adición de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.	recursos, según modificación 3 al contrato de interventoría. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**
31	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría	Para febrero, la interventoría realizó el pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
32.1	Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser	Los informes ISCE del mes de enero se cargaron en el sistema de información del ESAN el día 20 de febrero. Los documentos en físico se entregaron en las instalaciones del ESAN el día 24 de febrero del año en curso. De igual forma el informe de ejecución del contrato propio para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero, el cual se carga en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes. **OBLI INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN OBLI CERTIFICADO DE PAGO / INFORME**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito	
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Se reporta el cargue de los soportes de la ejecución, del contrato de interventoría para el mes de febrero en el sistema de información del ESAN, acorde a la tipología compartida. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE,	Se reporta socialización de informes de ejecución de los contratistas PAE correspondiente a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, el día 25 de

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.</td><td>febrero. Las actas y presentaciones se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:

OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones. Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td><td>La interventoría cuenta con una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas:

Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table>
<tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr>
<tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr>
</table>

Sin novedad a reportar con relación a los medios de comunicación informados o a la ubicación de la oficina para el mes del informe.

OBLI-OFICINA / CREACIÓN O EXISTENCIA DE LÍNEAS, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONAL PARA LA ATENCIÓN</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los</td><td>No aplica para el periodo, la presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato.	
36	Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de	No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	En el mes de febrero se reporta la asistencia del equipo de interventoría a las siguientes reuniones: El 11 de febrero se realizó una reunión entre la interventoría, la supervisora del contrato, y la coordinación del equipo de apoyo a la supervisión para la realizar seguimiento a algunos compromisos contractuales y temas varios. Reunión el 24/02/2026 con representantes de la Secretaría de Suministros y Servicios y el equipo de apoyo a la supervisión para socializar los principales aspectos de la ejecución de los contratos PAE y del contrato propio de los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026. Es importante mencionar que las memorias de las reuniones quedan en actas que se elaboran de manera conjunta con el equipo de apoyo a la supervisión, la versión final queda a cargo de la supervisión.
38	Verificar mensualmente que	Con relación al reporte del personal mínimo requerido de los contratistas PAE, se describe a continuación el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato.	resultado de la verificación por parte de la interventoría para cada operador: 1. Del contratista Gr Logística Integral S.A.S La interventoría constató el cargue de soportes como bases de datos, contratos laborales, pago de aportes a la seguridad social y pago de nómina, entre otros. A la fecha se encuentra en análisis la información de personal gastrónomo y supernumerario, de lo cual se presentará el seguimiento y trazabilidad en el siguiente informe. Se constató para el periodo el pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con las novedades del personal presentadas por el operador. Se reporta inicio de actividades en el periodo de enero posterior a la suspensión del contrato en diciembre de 2025. Con relación a la dotación la interventoría evidenció la tercera entrega, así como de los elementos de protección personal durante el periodo correspondiente del 19 al 31 de enero. Se encuentra en hallazgo al contratista por falta de cargue de la totalidad de soportes de entrega de dotación. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. Frente al hallazgo al contratista por inconsistencias en la información de afiliación de dos procesadoras a la ARL, se informa que al no encontrar suficientes los argumentos se procedió con el envío de un requerimiento al contratista. Del cual presentó plan de mejora y soportes que se encuentran actualmente en subsanación por parte del contratista, a solicitud de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Del contratista Alirio Gómez, se reporta el reinicio de actividades y obligaciones laborales del contratista a partir del 19 de enero. Día a partir del cual el contratista retoma el proceso de contratación del personal para la ejecución. La interventoría constató en el sistema de información del ESAN, que el contratista cargó los soportes relacionados con la contratación del personal, como bases de datos, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social, entre otros. Por medio de la validación de dichos soportes se constata que el contratista dispuso del personal mínimo requerido en el periodo de evaluación. El contratista solicitó autorización para la entrega de dotación a personal transportador nuevo el día 30 de enero. El seguimiento y trazabilidad se presentarán una vez se verifique la información en el siguiente informe. Del contratista Nutriser Colombia S.A.S, en cuanto a la entrega de tercera dotación, se reporta que se constató su entrega. Adicionalmente, se informa que el contratista solicitó autorización para la entrega en marzo de un uniforme de ribete azul al personal nuevo. La trazabilidad con relación al asunto se presentará en el siguiente informe. Los consolidados de verificación administrativa del periodo de enero se cargaron en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de febrero se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo	La interventoría desde todos los componentes constató que los contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	En febrero la interventoría constató para el periodo comprendido entre el 19 al 31 de enero que los tres contratistas PAE dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para los ingresos y/o cambios de personal, al presentar soportes como hojas de vida y demás documentación de personal que reportó como nuevo para la vigencia 2026. Lo anterior posterior a la reanudación del contrato marco a partir del 19 de enero.
41	Exigir al personal la presentación del	En el periodo aquí reportado la interventoría constató el cargue de certificado de inhabilidades del personal

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría.	reportado en la base de datos del periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero de los tres contratistas PAE. No se evidencia para ningún operador personal con inhabilidad por delitos contra menores. Sin embargo, los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 2 y 3 continúan en seguimiento hasta la terminación de sus contratos. . **OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES** En cuanto al contrato de interventoría, se carga en el sistema de información SIESAN, los certificados de inhabilidades de la Policía Nacional de las dos interventoras que ingresaron en el mes de febrero. Los demás certificados se encuentran vigentes a la fecha. No se reporta ninguna persona con inhabilidades por delitos sexuales contra menores. **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de febrero se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos	Se informa con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, lo siguiente: Para el contratista GR Logística Integral S.A.S, con relación al cumplimiento de la Ley 789 de 2022 para los periodos comprendidos entre el 1 al 12 de diciembre de 2025 y del 19 al 31 de enero de 2026, realizó los cálculos del reconocimiento, los cuales se encuentran en revisión por parte del operador y/o en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito	solicitud de subsanación de la información. Los valores a reconocer se presentarán en el siguiente informe. Por su parte, el contratista Alirio Gómez G. optó por la modalidad de monetización para dar cumplimiento a la obligación. Se evidencia en el sistema de información del ESAN soportes como: Resolución 00674 de 2025 (que determina la cuota de 32 aprendices) y soporte de consignación al SENA. En este informe se presenta el reconocimiento para los periodos del 1 al 12 de diciembre de 2025 y del 19 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, con base en el personal reportado en el cada periodo por el contratista, sin superar la relación de los aprendices según resolución SENA vigente a la fecha. Para los dos periodos, se hace el reconocimiento partiendo de un periodo de ejecución de 12 días. El valor del reconocimiento por dicho concepto para los dos periodos se relaciona en los cuadros financieros de este informe, así como en las matrices y actas de reconocimiento respectivas. **Del contratista Nutriser Colombia S.A.S., con** relación al seguimiento del cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la interventoría llevó a cabo la revisión de la documentación relacionada para los periodos del 1 al 12 de diciembre de 2025 y del 19 al 31 de enero de 2026. Para el cálculo del reconocimiento se tuvo en cuenta lo siguiente: **Periodo del 1 al 12 de diciembre de 2025:**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		1. Se tuvo en cuenta la cantidad de empleados según Resolución 05011599 de 2025, por la cual se establece una cuota de 29 aprendices. 2. Se hizo el cálculo teniendo en cuenta el personal reportado en el mes de diciembre (37 personas). Por lo que se hace un reconocimiento por 1,85 aprendices, resultado de aplicar la fórmula para determinar el número de aprendices a reconocer Según Artículo 33 de la ley 789. El 1,85 corresponde a personal en etapa productiva. 3. Se hace también reconocimiento del valor de la liquidación de un aprendiz en etapa productiva (finalizando el 5 de diciembre). 4. El valor a reconocer por el Fondo Sena para el periodo de diciembre se detalla en los cuadros financieros de este informe, así como en las matrices y actas respectivas. **Periodo del 19 al 31 de enero de 2026.** La interventoría solicitó ajustes al contratista con relación a los soportes presentados para este periodo. El valor a reconocer se presentará en el siguiente informe. **OBLI PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / FONDO SENA**
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso	La interventoría compartió con el equipo de apoyo a la supervisión, los links correspondientes a Autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades presentadas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito de Medellín. Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema Google drive. El cual se implementa como un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría. **OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO**
44	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.	Actualmente la interventoría utiliza los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento. Se aplica el formato de lista de asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones Cód. FO-GINF-076, versión 9. Lo anterior a solicitud del equipo de apoyo a la Supervisión recibido el día 25/2/2026.
45	Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de	Se reporta que la interventoría cargó en el sistema de información del ESAN los soportes relacionados con la ejecución del contrato propio del mes de febrero, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión del contrato. A la fecha la interventoría cuenta con los lineamientos de archivo para la documentación física y los aplica con

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.	relación a la información generada desde la interventoría.
46	El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que	La interventoría se encuentra a disposición para la ejecución de una auditoría interna.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.	
47	Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.	La interventoría mantuvo durante la ejecución del mes de febrero al personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Lo anterior con base en lo que se estipula en las especificaciones técnicas, en el presupuesto inicial y de adición según modificación 3 al contrato de interventoría. Todo el personal contó con el aval del equipo de apoyo a la Supervisión. Las novedades con relación al personal se reportaron en las obligaciones 25, 26, 27 y 58 de este informe. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA/ BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES**
48	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del	La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual: "*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.* *Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus*

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	*integrantes o asociados siempre y cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO** **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
49. a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia	De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el SIESAN, tanto de la autoevaluación de estándares como de la presentación del reporte ante el Ministerio de Trabajo en el primer trimestre de 2025, así: Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soporte de Autoevaluación de estándares de la ARL Bolívar del 30/12/2024, así como

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	reporte ante el Ministerio de Trabajo de fecha 20/3/2025 de autoevaluación de estándares, con calificación de 95%. Del contratista Alirio Gómez G., la interventoría evidenció documento de autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 16/12/2024. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%. Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista cuenta con el certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST, con fecha del 17/1/2025. Así como del reporte ante Ministerio de Trabajo con fecha 17/3/2025, con calificación de 100%. En cuanto al contrato de interventoría se informa que cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad. Desde el primer informe de ejecución, la interventoría presentó soporte de Autoevaluación de estándares de la ARL Colmena con calificación del 93%. Dado que el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025 inició actividades el 1 de abril de 2025, no se relaciona presentación de estándares ante el Ministerio de Trabajo. Posterior a la implementación del sistema desde el inicio del contrato, se realizó la autoevaluación de estándares presentada el 19/12/2025 a la ARL, con una calificación del 93,5%. con acciones de mejora como la medición ambiental y aplicación de medidas de prevención y control a realizarse en los meses de abril y mayo de 2026. De igual manera, se informa de reunión con la ARL en el mes de febrero para la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		revisión del cumplimiento del plan de acción del 2025, así como de la planeación de actividades para el 2026. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	La interventoría cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad. Se reporta la realización de las siguientes acciones en el mes de febrero: ➔ Reunión Copasst ➔ Reunión Cocola ➔ Entrega de dotación y Epp al personal que se reportó como novedad de ingreso ➔ Inducción en SGSST al personal que ingresó en febrero (un interventor de campo y un interventor de apoyo administrativo). ➔ Reunión con la ARL Colmena para retroalimentación de plan de acción 2025 y planeación de actividades para la implementación del SGSST del 2026. Se coordina como una de las actividades a dar prioridad la de la medición de iluminación. Para ello se coordinará cita con el proveedor y se dará cuenta en el siguiente informe acerca del avance en la gestión. ➔ Actividad comunicación consciente dirigida a personal de oficina de la interventoría. ➔ No se reporta para el periodo accidente o incidente laboral. Los soportes relacionados de las acciones implementadas durante el mes de febrero se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con relación a los contratistas PAE, se reporta para el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero lo siguiente por cada operador: **1. Gr Logística Integral S.A.S.** Del plan de trabajo de 2026 el contratista informa que se encuentra en el proceso de actualización. Entre otras acciones de implementación, se observa soportes como exámenes de aptitud laboral, soportes de reunión del Copasst y del COCOLA, inducción al SGSTT al personal reportado para el periodo de enero e índice de accidentalidad Cabe aclarar que el contratista con relación a soportes como entrega de dotación, de elementos de protección personal, proceso de reinducción, exámenes de aptitud laboral, carga los soportes relacionados bajo la tipología compartida al inicio del contrato, lo cual se ha verificado acorde por parte de la interventoría. Se observa a la fecha, que el contratista cargó soportes de entrega de los elementos de protección personal (según matriz de EPP, cargo y frecuencia) y de tercera dotación. Información que constató la interventoría por medio de las actas de entrega

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		respectivas al personal. Se encuentra en hallazgo al contratista por falta de cargue de la totalidad de soportes de entrega de dotación. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo evaluado del mes de enero de 2026, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. **2. Alirio Gómez Servicios de Alimentación S.A.S** A la fecha la interventoría constató la segunda entrega según especificaciones técnicas, quedando pendiente la entrega a personal transportador, lo que se autorizó para el mes de febrero y se dará reporte en el siguiente informe. En cuanto a la entrega de elementos de protección personal, la interventoría constató acorde su entrega de acuerdo a la matriz de elementos de personal del contratista. Adicionalmente, se evidenció el desarrollo de las siguientes acciones en el mes de periodo de evaluación: reunión del COPASST, del COCOLA y reportes de indicadores de accidentalidad. Entrega de dotación y de elementos de protección personal (de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal). Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de enero a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de accidente laboral del personal manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla. **3. Nutriser Colombia S.A.S** El contratista reportó acciones encaminadas a la implementación del SGSST tales como: Realización mensual de reunión del Copasst; reunión del COCOLA y soporte de preoperacionales de vehículos en el marco del plan de seguridad vial. El contratista no reporta accidentes laborales relacionados con el personal para la ejecución. Con relación a los exámenes de aptitud laboral el contratista cuenta con los soportes relacionados y los carga en el sistema de información del ESAN, bajo la obli-recurso humano / certificado de aptitud laboral, de acuerdo con la tipología compartida al inicio del contrato. De igual forma, con soportes de adiestramiento del cargo, que hacen parte del cumplimiento del plan de capacitación continua. Se evidencia el cargue de soportes de tercera entrega de dotación al personal. así como soportes de entrega de elementos de protección personal. La información se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. Las visitas realizadas durante el mes de enero permitieron evidenciar que el contratista contó con el documento de SGSST y la ruta a seguir en caso de accidente laboral en los Establecimientos Educativos y plantas del contratista.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / LISTA DE CHEQUEO
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Para el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero la interventoría constató la entrega de tercera dotación al personal de los contratistas de lotes 1 y 3. Con relación al lote 2, se reportó la entrega de segunda dotación en el informe pasado. Se informa además de la solicitud de autorización del contratista de lote 2 de entrega posterior al personal transportador y de la entrega de uniforme de ribete color azul para personal distribuidor por parte del contratista Nutriser. Y hallazgo al contratista de lote 1 por falta de cargue de la totalidad de soportes de entrega de dotación. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. **OBLI- PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** Del contrato de interventoría, se reporta entrega de dotación en el mes de febrero a la interventora de campo que ingresó el 24 de febrero. Así como la entrega de equipo de cómputo a la interventora apoyo administrativo que ingresó el 16 de febrero **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / ENTREGA DE DOTACIÓN**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones	Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de contratistas PAE, de la semana correspondiente del 26 al 30 de enero. Igualmente, las semanas del 2 al 6 y del 9 al 13 de febrero Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes. Así mismo, realizará seguimiento y trazabilidad con los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA para los tres lotes. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las semanas del 16 al 20 y del 23 al 27 de febrero, éstas se encuentran en procesos de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes. La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dichas semanas a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe. Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a las semanas del 26 al 30 de enero. Igualmente, las de las semanas del 2 al 6 y del 9 al 13 de febrero para los 3 lotes.
51	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días	Durante el mes de febrero, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de la semana del

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.</td><td>26 al 30 de enero, así mismo las semanas del 2 al 6 y del 9 al 13 de febrero para los 3 lotes.

Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas.

Con respecto a las semanas del 16 al 20, y del 23 al 27 de febrero, éstas se encuentran en procesos de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes.

El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará para los 3 lotes en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:
* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.
* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el mes de febrero la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de enero de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 31 de enero de 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones iniciales + adición</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>18.128.332</td><td>10.627.950</td><td>7.500.382</td><td>58,63%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>13.638.531</td><td>7.253.079</td><td>6.385.452</td><td>53.18%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>21.166.885</td><td>12.324.612</td><td>8.842.273</td><td>58,23%</td></tr>
</table>

Es de aclarar que con el fin de seguir atendiendo el servicio de alimentación en los establecimientos educativos durante la ejecución de la LP 70007688 de 2024, el Distrito especial de Medellín, realizó una adición a los recursos asignados inicialmente a los tres lotes, de la siguiente manera.
Para raciones:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
Lote 1, $43.134.442.978, lote 2, $31.727.643.035 y lote 3, $49.537.625.606.

Para mantenimientos correctivos.

Lote 1, $172.956.108, lote 2, $122.918.861 y lote 3, $10.241.133.

Para el fondo de aprendices Sena.

Lote 1, $452.520.743, lote 2, $316.344.761 y lote 3, $257.971.105.

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro incluida la adición.
<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 31 de enero 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato inicial + adición</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 121.101.545.280</td><td>$ 70.875.065.460</td><td>$ 50.226.479.820</td><td>58,53%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 93.723.836.645</td><td>$ 46.365.881.902</td><td>$ 47.357.954.743</td><td>49,47%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 139.570.756.913</td><td>$ 80.988.451.019</td><td>$ 58.582.305.894</td><td>58,03%</td></tr>
</table>

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA
</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td><td>
A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondientes al mes de noviembre de 2025 de los lotes 1, 2 y 3.

La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN.

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

Igualmente, en revisión documental realizada durante el mes de febrero, se culminó con el seguimiento,
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex, de los lotes 1 y 2 correspondientes al mes de enero de 2026. **OBLI KARDEX/CONSOLIDADO POR KARDEX** De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de rectores y el registro y control diario de asistencia correspondiente al mes de enero de los lotes 1, 2 y 3. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará para los 3 lotes en el siguiente informe. Así mismo, se encuentra en procesos de revisión y verificación de los formatos de Kardex, de los lotes 1 y 2 correspondientes al mes de febrero. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	La interventoría tomó el archivo del estudio de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE. Durante el seguimiento realizado en el mes de febrero, la interventoría realizó los siguientes descuentos. **Lote 1,** $2.115.639 de Materia prima, $2.039.597 del mes de noviembre de 2025 y $76.042 del mes de enero de 2026. **Lote 2,** $12.673.225 de la siguiente manera: materia prima $11.939.484 del mes de noviembre. Mantenimientos preventivos $733.741 del ciclo 1, vigencia 2025

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Lote 3, $22.342.359 de la siguiente manera: materia prima $15.242.366 de noviembre 2025 y $3.167.429 de enero 2026. Recurso humano $3.932.564 vigencia 2025. En cuanto a reconocimientos por otros servicios la interventoría certificó al contratista lote 1, $12.754.800, así**:** mes de octubre $10.155.809 y del mes de noviembre $2.598.991. Para el mes de enero, los contratistas de los lotes 2 y 3 no presentaron solicitud para reconocimientos por otros servicios.
55	Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos por el equipo de apoyo a la supervisión.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>56</td><td>Calcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el mes de febrero la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de enero de 2026. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión.

Los valores enviados se reflejan a continuación.

<table>
<tr><th></th><th>GRADOS</th><th>AM/PM</th><th>RC</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">L1</td><td>T°</td><td>$ 6.156</td><td>$ 5.284</td><td>$ 5.284</td><td rowspan="5">$ 4.456</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.635</td><td>$ 5.971</td><td>$ 5.971</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 6.929</td><td>$ 6.986</td><td>$ 6.986</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.641</td><td>$ 7.415</td><td>$ 7.415</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 7.878</td><td>$ 8.312</td><td>$ 8.312</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th></th><th>GRADOS</th><th>ALMUERZO</th><th>RC</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">L2</td><td>T°</td><td>$ 6.508</td><td>$ 4.883</td><td>$ 4.883</td><td rowspan="5">$ 3.938</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.877</td><td>$ 5.548</td><td>$ 5.548</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.325</td><td>$ 6.469</td><td>$ 6.469</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.768</td><td>$ 6.811</td><td>$ 6.811</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.347</td><td>$ 7.556</td><td>$ 7.556</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th></th><th>GRADOS</th><th>CCT</th><th>R I</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">L3</td><td>T°</td><td>$ 6.290</td><td>$ 5.289</td><td>$ 5.289</td><td rowspan="5">$ 4.448</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.631</td><td>$ 6.037</td><td>$ 6.037</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.150</td><td>$ 7.047</td><td>$ 7.047</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.635</td><td>$ 7.424</td><td>$ 7.424</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.276</td><td>$ 8.279</td><td>$ 8.279</td></tr>
</table>

OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los</td><td>Para el mes de febrero, la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane. Para el mes de enero de 2026, éste fue de 1,66. Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envió de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.

Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de enero de 2026.

Es importante aclarar que, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos existentes en el PAC, se realizaron dos certificaciones para el pago de la ejecución correspondiente al mes de enero para los 3 lotes, como se refleja en el siguiente cuadro.

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Enero</td><td rowspan="2">19/02/2026</td><td>FEGR-2478</td><td>$ 1.307.551.260</td></tr>
<tr><td>FEGR-2479</td><td>$ 2.048.278.690</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">Enero</td><td rowspan="2">20/02/2026</td><td>FEAG-159</td><td>$ 961.147.489</td></tr>
<tr><td>FEAG-160</td><td>$ 1.633.079.122</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">Enero</td><td rowspan="2">20/02/2026</td><td>NUTR- 5057</td><td>$ 1.488.201.203</td></tr>
<tr><td>NUTR- 5058</td><td>$ 976.621.515</td></tr>
</table>

OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
58	Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.	En cuanto a la ejecución del presupuesto del contrato propio para el mes de febrero se informa lo siguiente: ● Para la ejecución tanto del presupuesto asignado para el recurso humano como para otros costos, se tomó como valores de referencia los asignados en el recurso inicial del presupuesto para el periodo del 1 al 16 de febrero y del 17 de febrero en adelante aquellos aprobados según modificación No.3 al contrato de interventoría. ● Los cálculos para los dos conceptos: recurso humano y otros costos se toman por 30 días contables, así el mes haya tenido 28 días. En cuanto a las novedades para el mes en cada rubro, se señalan las siguientes: a. Costos directos ● En cuanto a los ingresos y retiros del personal, se reporta lo siguiente: renuncia y posterior ingreso de un nuevo interventor apoyo administrativo y terminación de contrato de una interventora de campo e ingreso de una nueva interventora. Para su contratación, se contó con el aval previo de la supervisión, los exámenes médicos de ingreso y cuentan con contratos a término fijo en la actualidad ● Del 28 de enero hasta el 3 de febrero inclusive: Licencia por luto por fallecimiento de familiar en segundo grado de consanguinidad de una interventora de campo. ● Reporte de 4 personas pensionadas: Un interventor de campo (factor multiplicador del 1 al 16 de febrero: 1,58; factor multiplicador del 17 al 28 de febrero: 1,64); un enlace financiero (factor

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		multiplicador del 1 al 16 de febrero: 1,56; factor multiplicador del 17 al 28 de febrero 1,62); un interventor mantenimiento (factor multiplicador del 1 al 16 de febrero: 1,58; factor multiplicador del 17 al 28 de febrero: 1,82) y un apoyo financiero (factor multiplicador del 1 al 16 de febrero: 1,55; factor multiplicador del 17 al 28 de febrero: 1,80). ● Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. ● Incapacidades del personal: dos incapacidades por enfermedad general que no superaron un día de un interventor de gestión documental y un enlace técnico alimentario; una incapacidad de dos días por enfermedad general de un interventor de campo; y seis días de incapacidad del enlace de mantenimiento así: Del 2 al 3 de febrero: diagnóstico M545: lumbalgia; del 18 al 19 de febrero - diagnóstico M545. Del 26 al 27 de febrero - diagnóstico JOOX rinofaringitis aguda (con clasificación de Prórroga). Se calcula el reconocimiento de 4 días que cubre la EPS al 66,67%. ● La interventoría radicó una PQRSD ante la EPS SURA solicitando la verificación de la incapacidad reportada para los días 26 y 27 de febrero del enlace de mantenimiento, dado que esta figura como prórroga cuando debería registrarse como evento inicial. ● La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de febrero dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). b. Otros costos directos:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Uso de 5 vehículos en 20 días escolares del 1 al 28 de febrero. Para el periodo comprendido entre el 1 al 16 de febrero se calcula el reconocimiento a razón de $432.000. Y del 17 al 28 de febrero por un valor/día de $468.720. ● Cálculo del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales, termómetros láser y tablets de acuerdo con los valores asignados. ● Cálculo de impresora, computadores y puestos de trabajo para el mes de febrero, atendiendo los valores de acuerdo con el presupuesto inicial (del 1 al 16 de febrero) y el presupuesto de la adición (del 17 al 28 de febrero). ● Reporte de pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades de personal y según valor de referencia para cada periodo (del 1 al 16 de febrero: $44.900 y del 17 al 28 de febrero: $47.190). ● En relación con el ítem correspondiente a la póliza, la interventoría presentó una factura por valor de $5.856.385. No obstante, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, se reconocerá únicamente la suma de $4.590.496. La diferencia será reportada y aplicada en el próximo valor a certificar. **OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA** **OBLI PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	En el seguimiento y trazabilidad a esta obligación durante el mes de febrero de 2026, la interventoría elaboró los siguientes consolidados: **Remisiones:** de la semana del 26 al 30 de enero de 2026. Igualmente, la de las semanas del 02 al 06 y del 09 al 13 de febrero para los tres lotes. **Kardex**, de los lotes 1 y 2, correspondiente al mes de enero de 2026. **Gas,** de los lotes 1 y 2, correspondiente al mes de enero de 2026. **Cobertura,** de los 3 lotes, correspondiente al mes de enero de 2026. **Traslado de raciones**, correspondiente al mes de enero 2026. **Certificado de rectores**, del mes de noviembre de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de noviembre de los 3 lotes. La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes que sirven de insumo para la elaboración de los consolidados que se enuncian a continuación. **Remisiones,** de las semanas del 16 al 20 y del 23 al 27 de febrero, Kardex, gas, cobertura, y traslado de raciones correspondientes al mes de febrero, **Certificado de rectores**, del mes de enero de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de enero de los 3 lotes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Por lo anterior, el seguimiento, trazabilidad y la elaboración de sus respectivos consolidados se informará en el próximo informe. La interventoría ingresó al sistema de información los consolidados de proveedores de enero de los lotes 1 y 2. El contratista del lote 3 no reportó pagos a proveedores en el periodo de enero. Se carga en el sistema de información los consolidados de compra local correspondientes al periodo del 19 al 31 de enero de los tres contratistas PAE. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES / CONSOLIDADO DE COBERTURA / PROVEEDORES / PAGO DE GAS / KARDEX / CONSOLIDADO DE TRASLADOS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS CONSOLIDADO DE REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA/ CONSOLIDADO DE RECTORES** **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES**
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar	En el mes de febrero la interventoría reportó lo concerniente al periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2026, con relación al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2046 de 2020 para cada contratista PAE lo siguiente: **1. Gr Logística integral S.A.S.** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información, tanto de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	productores como productos se encuentra en el aplicativo Compan de la Gobernación de Antioquia, catalogado como pequeño productor local. Con relación al proveedor Lácteos Betania el contratista cargó oficio del proveedor que acredita con fecha del 30 de enero de 2026, que, entre sus proveedores de leche cruda, se encuentran pequeños productores o asociaciones campesinas, inscritos en el Compan. De lo anterior, la interventoría constató el registro de algunos de los proveedores en el Compan. Para el periodo del 19 al 31 de enero se evidencia compra de alimentos a proveedores locales por valor de $385.400.235 lo que en términos porcentuales representa el 25,81% del total de la compra de alimentos del mes. Para el periodo, el contratista presenta facturas de proveedores locales como: Lácteos Betania, Cooperativa Colanta y Francisco Cristobal Loaiza. No reporta compra a la cooperativa San Bartolo (Comsab), dada la restricción de oferta del proveedor para el periodo. En cuanto a lo que se establece en las especificaciones técnicas “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos”, se evidenció para el periodo facturas de compra a los proveedore Saul Ospina y Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín por valor de $5.294.800, que significa el 0,35% de la compra reportada en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		alimentos por el contratista. Adicionalmente, cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores. **2. Alirio Gómez G Servicios de Alimentación:** En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, la interventoría evidenció, en el sistema de información del ESAN - SIESAN, el cargue de soportes por parte del contratista como: formato UAPA de reporte de proveedores, así como facturas de compra a los siguientes proveedores para el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Giovanny Vélez y Cooperativa Agropecuaria de Girardota. Tanto productores como productos fueron validados por medio del aplicativo Compan de la Gobernación de Antioquia. Así como por medio de la certificación de Lácteos Betania que acredita con fecha del 30 de enero de 2026, que, entre sus proveedores de leche cruda, se encuentran

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		pequeños productores o asociaciones campesinas, inscritos en el Compan. El reporte total de compra a proveedores locales para el periodo de evaluación fue de $423.511.833,92, lo que en porcentaje representa el 30,90% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista. Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra del periodo al proveedor Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor). La compra a dicho proveedor del Distrito corresponde a $6.979.340, lo que significa el 0,51% de la compra reportada en alimentos. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Se observa para el mes reporte de pago/abono a proveedores, según los acuerdos de pago establecidos que se encuentran vigentes a la fecha. **3. Nutriser Colombia S.A.S**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información tanto de proveedores locales y sus respectivos productos cumplen con la condición de ser producidos por pequeños productores, lo que se validó en el aplicativo Compan de la Gobernación de Antioquia, dicha condición. Para el periodo de evaluación, la interventoría evidenció que el contratista presentó soportes como: formato de proveedores de la UAPA y facturas de compra a los proveedores: Cooperativa Colanta, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin. Para el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero el reporte total de compra a proveedores locales fue de $510.529.252, lo que equivale al 32,02% de la compra de alimentos del mes reportada por el contratista en el formato de reporte de proveedores de la UApA. Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Para el periodo de enero se evidencia compra a Colanta de los productos leche y avena por valor de 1.491.786 que corresponde a compras para la modalidad comida caliente transportada. Para el periodo el contratista no reporta soportes de abono /pago a proveedores, lo anterior según los acuerdos de pago establecidos. La información de facturas, reporte de pago a proveedores de los tres operadores PAE, se encuentra en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRA LOCAL** La información de febrero con relación a esta obligación se encuentra en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe
61	Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.	Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información durante el mes de febrero la interventoría realizó los cálculos correspondientes a la ejecución del mes de enero 2026 y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA. **Lote 2**, $27.415.329, así: del mes de diciembre de 2025 $854.100 y para el mes de enero de 2026 $26.561.229. **Lote 3,** $4.374.151 correspondientes al mes de diciembre de 2025.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Es de aclarar que con el fin de seguir dando cumplimiento al artículo 30 de la Ley 789 de 2002, durante la ejecución de los contratos PAE el Distrito especial de Medellín, realizó una adición a los tres lotes de la siguiente manera:

Lote 1, $452.520.743
Lote 2, $316.344.761
Lote 3, $257.971.105

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro incluida la adición.
<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS APRENDICES SENA A ENERO 31</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO + ADICIÓN</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$847.721.430</td><td>$ 330.626.355</td><td>$ 517.095.075</td><td>39.00%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$759.599.635</td><td>$ 373.516.328</td><td>$ 386.083.307</td><td>49.17%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$464.580.628</td><td>$ 176.756.380</td><td>$287.824.248</td><td>38.05%</td></tr>
</table>
OBLI PERSONAL DE PAE /
CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

A la fecha de este informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas para la realizar la certificación del mes de diciembre para el lote 1, del mes de enero para los lotes 1 y 3, y del mes de febrero de 2026, para los 3 lotes.

El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>62</td><td>Actuar como representante de la Administración Distrital -Equipo de Seguridad</td><td>Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.	
63	Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.	Durante el mes de febrero no se reportan actividades para esta obligación.
64	Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren.	La interventoría verificó la vigencia de las garantías y sus modificaciones luego de la modificación No. 3 de los contratos, y la respectiva aprobación de las mismas en la plataforma Secop II. **Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A **Lote 3** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Lote 2 cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS / PÓLIZAS / MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS**
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	Durante el periodo de febrero se envió un requerimiento por presunto incumplimiento al operador GR Logística Integral S.A.S, por la falta de afiliación oportuna de dos manipuladoras de alimentos a la Administradora de Riesgos Laborales. El contratista dio respuesta al requerimiento y presentó un plan de mejora, sin embargo, se solicitaron unos soportes que no adjuntados a la respuesta que den cuenta de la implementación de las acciones de mejora propuesta. El plan de mejora seguirá en seguimiento por parte de la interventoría y de ellos se dará cuenta en el próximo informe. **OBLI-REQUERIMIENTO / REQUERIMIENTO / RESPUESTA A REQUERIMIENTO**
66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales,	En el periodo de febrero no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el mes de febrero se dio respuesta con oportunidad a cada de las solicitudes de información que realiza el Equipo de Seguridad Alimentaria. No se recibieron solicitudes de organismos de control.
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	Desde el mes de abril de 2025, la interventoría había solicitado a los contratistas del PAE, plan de mejora con relación al anexo B, debido a que los productos leche UHT entera saborizadas, (Vainilla, fresa, chocolate), avena en hojuelas son productos sin fortificación y Yogurt saborizados (fruto rojos, fresa, melocotón), kumis y avena UHT productos que estaban por encima del 4% de azúcares añadidos de acuerdo al anexo, el día 23/04/2025, donde los contratistas y el subcontratista enviaron respuesta a la solicitud, en la cual manifiestan que sus proveedores requieren hasta el mes de septiembre de 2025, para realizar la reformulación, pruebas y adición de las vitaminas A y D3 a los productos que lo requieran.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Desde el mes de octubre de 2025 el proveedor Colanta empezó a dar cumplimiento con el plan de mejora referente a la fortificación de la leche UHT natural y saborizada con vitaminas A y D y empezó con el suministro en presentación de 200 mililitros de acuerdo con el anexo B. Además de lo anterior, del requerimiento generado por la interventoría a cada uno de los Lotes 1 y 2, de acuerdo con el debido proceso, al evidenciarse el suministro del producto sin la correspondiente fortificación de la leche UHT, para el suministro de las modalidades AM/PM y Complemento Tipo Almuerzo - CTA, y a la cual los contratistas manifestaron inexistencia del producto alimenticio en el Mercado, y limitaciones técnicas por parte de los proveedores, para lo cual aceptaron la generación de los correspondientes descuentos generados por parte de la interventoría, ambos requerimientos se encuentran abiertos a que los contratistas reportaron a la interventoría que aún no se logró el despacho de leche del proveedor Betanía, toda vez que están a la espera de la actualización del registro sanitario, la cual depende de la agilidad del Instituto Nacional de Vigilancia de de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. El proveedor había informado en enero a los contratistas PAE, que esperan tener disponible el producto para el mes de febrero de 2026, tan pronto como se emita el pantallazo INVIMA. Sin embargo, no fue posible debido a que el registro Invima fue aprobado a mediados de febrero, pero aún quedaba pendiente el empaque para la distribución. Por lo anterior propuso iniciar la distribución en el mes de marzo. En cuanto al componente administrativo se informa de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		dos planes de mejora relacionados con certificados de inhabilidades de personal transportador de los contratistas de los lotes 2 y 3, a la fecha no se han evidenciado nuevamente soportes desactualizados por dicho motivo. Sin embargo, los planes de mejora continúan en seguimiento por parte de la interventoría hasta la terminación de los contratos de los operadores PAE. Frente al hallazgo al contratista Gr logística Integral S.A.S, por inconsistencias en la información de afiliación de dos procesadoras a la ARL, se informa que al no encontrar suficientes los argumentos se procedió con el envío de un requerimiento al contratista. Del cual presentó plan de mejora y soportes que se encuentran actualmente en subsanación por parte del contratista, a solicitud de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe.
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución,	A los contratos intervenidos se les prorrogó el plazo de ejecución hasta el 19/06/2026, por lo anterior esta obligación no se ejecuta durante este mes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital.	
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	Durante este mes no se materializó esta obligación.
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los	Durante el periodo de este informe no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	insumos necesarios y requeridos.	
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de este.	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril. Durante el periodo de este informe se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el periodo de febrero cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos fueron prorrogados hasta el 19/06/2026. Por lo tanto, no aplica para este período de ejecución
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas,	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas. El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales. Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA /**
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados	En enero se contrató a la Fundación Guayacanes de Colombia, para que suministre el servicio de transporte a la interventoría. La solicitud de autorización se encuentra en la fila 16 del link de autorizaciones a la interventoría. En el sistema de información del ESAN, se encuentra cargado el contrato y la póliza de cumplimiento. En febrero se modificó para ajustar el valor a pagar y ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta que en la modificación 3 del contrato ajustó este valor para la ejecución del 2026. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	Con relación al cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, la interventoría evidenció que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. Tal y como se describe en la obligación 17 de este informe. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** En cuanto al cumplimiento de los lineamientos de compra público sostenible, en lo referente al eje de responsabilidad social, los tres operadores PAE, reportan soportes de contratación de personal en condición de vulnerabilidad durante la vigencia del contrato. La mayoría del personal contratado para el PAE, se caracteriza por estar en condiciones como: mujer cabeza de familia, pobreza extrema, personal en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros. Los soportes se relacionan de manera mensual en los papeles de trabajo de la interventoría y se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI- PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016** En cuanto al contrato propio, la interventoría, realiza acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, para lo cual se señala como principales las siguientes: ● Se dispone de un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		en línea de la información del trabajo interno compartido con el personal de interventoría. ● Se hace uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea necesario). ● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y se promueve el reciclaje. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados. ● Se hace uso de tablets para la captura de la información en campo y planta. Con relación al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito la interventoría presenta certificados de 2 personas en condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones ha estado y continúa vinculado laboralmente al Consorcio. **OBLI CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE CALIDAD**
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	En el mes de febrero, la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, así: ● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispuso de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables. ● Uso de palillos de madera (mezcladores).

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para los contratistas PAE: **LOTE 1 - GR Logística Integral S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, GR logística implementó las siguientes estrategias. Utilización de cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico, no utilizar vasos desechables por parte del personal administrativo, se incluye en el manejo integrado de residuos la adecuada gestión de los empaques biodegradables, no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas, las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Lote 2- Alirio Gómez SAS** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, para restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso: 1. Poliestireno expandido (EPS). 2. Policloruro de vinilo - PVC. 3. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” Se indica que los proveedores de RIC y RIVL utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester -Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		comprensión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas) INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termo formable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termo formable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012). **Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, en la entrega de los complementos de ración industrializada, vaso de leche y comida caliente transportada, los proveedores reportan que sus empaquen contienen

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		algunos de los componentes como Polipropileno biorientado transparente, Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** **OBLI INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (ENERO 19 AL 31 DE 2026)

A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resumen	Impuestos	Valor Inicial	Valor adición Modificación contractual No3
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 5.444.394.234	$ 2.963.507.812
Otros costos directos (B)		$ 634.420.348	$ 309.946.893
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		$ 6.078.814.582	$ 3.273.454.705
IVA (C * 19%) = (D)	19%	$ 1.154.974.771	$ 621.956.394
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 7.233.789.353	$ 3.895.411.099
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 13.075.418	$ 5.856.385
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 7.246.864.771	$ 3.901.267.484

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

B. PERIODO 1 AL 16 DE FEBRERO DE 2026

COSTOS DIRECTOS DEL 1 AL 16 DE FEBRERO DE 2026

Costos directos de personal Febrero 1 al 16 de 2026							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**FM**	**Valor Salario**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Gerente de Interventoría	0,53	1	1,72	$ 7.456.756	$ 3.976.937	$ 6.840.331	
Coordinador técnico alimentario	0,53	1	1,72	$ 6.277.297	$ 3.347.892	$ 5.758.374	
Enlace Técnico Alimentario	0,53	4	1,72	$ 5.654.450	$ 12.062.827	$ 20.748.062	Enlace técnico incapacidad de un dia (reconocida por la interventoría)
Interventor de apoyo técnico alimentario	0,53	1	1,72	$ 4.884.800	$ 2.605.227	$ 4.480.990	
Enlace Jurídico	0,53	1	1,69	$ 5.654.450	$ 3.015.707	$ 5.096.544	
Enlace Financiero	0,53	1	1,56	$ 5.654.450	$ 3.015.707	$ 4.704.502	Pensionada
Enlace Administrativo	0,53	1	1,69	$ 5.654.450	$ 3.015.707	$ 5.096.544	
Interventor de Planta	0,53	4	1,72	$ 4.884.800	$ 10.420.907	$ 17.923.959	
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,53	4	1,72	$ 346.904	$ 683.872	$ 1.176.260	
Interventor de Planta	0,53	1	1,72	$ 4.884.800	$ 2.605.227	$ 4.480.990	
Provisión recargo dominical para interventores de planta	0,53	1	1,72	$ 346.904	$ 85.484,00	$ 147.032	
Interventor de campo	0,53	49	1,72	$ 4.754.492	$ 124.250.724	$ 213.711.246	Interventor de campo presenta licencia remunerada por dos días por luto. Los cuales son reconocidos por la interventoría
Interventor de campo	0,53	1	1,58	$ 4.754.492	$ 2.535.729	$ 4.006.452	Un interventor campo pensionado
Interventor apoyo Administrativos	0,53	6	1,69	$ 2.847.100	$ 9.110.720	$ 15.397.117	
GESIS	0,53	1	1,69	$ 4.754.492	$ 2.535.729	$ 4.285.382	
Interventor Apoyo en gestión documental	0,53	1	1,72	$ 2.847.100	$ 1.518.453	$ 2.611.740	Presenta una incapacidad de un día la cual es reconocida por la interventoría

Costos directos de personal Febrero 1 al 16 de 2026							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**FM**	**Valor Salario**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Enlace de mantenimiento	0,53	1	1,72	$ 3.000.000	$ 1.600.000	$ 2.752.000	Presenta dos días de incapacidad la cual es reconocida por la interventoría
Interventor de mantenimiento	0,53	2	1,72	$ 2.847.100	$ 3.036.907	$ 5.223.479	
Interventor de mantenimiento	0,53	1	1,58	$ 2.847.100	$ 1.518.453	$ 2.399.156	Pensionado
Interventor apoyo Financiero	0,53	4	1,69	$ 2.847.100	$ 6.073.813	$ 10.264.745	
Interventor apoyo Financiero	0,53	1	1,55	$ 2.847.100	$ 1.518.453	$ 2.353.603	Pensionada
Interventor en Gastronomía	0,53	1	1,72	$ 2.847.100	$ 1.518.453	$ 2.611.740	
Total Costos directos de personal Febrero 1 al 16 de 2026						**$ 342.070.248**	

OTROS COSTOS DIRECTOS DEL 1 AL 16 DE FEBRERO DE 2026

Otros costos Febrero 1 al 16 de 2026								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
OtroAlquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 432.000	11	$ 23.760.000	FGC - 1189	10/03/2026	1015205	
OtroReconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	56	$ 58.474	0,53	$ 1.746.423	FAYS - 442	9/03/2026	1015136	
OtroReconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 20.224	0,53	$ 550.093	FAYS - 443	9/03/2026	1015176	
OtroReconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.229	0,53	$ 35.277	FAYS - 444	9/03/2026	1015183	

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Febrero 1 al 16 de 2026								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetReconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 41.650	0,53	$ 22.213	FAYS - 445	10/03/2026	1015190	
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 44.900	0,53	$ 161.640	Colillas de pago del mes de Febrero	Febrero	1015276	N.A.
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 44.900	0,53	$ 71.840				
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 44.900	0,53	$ 1.194.340				
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 44.900	0,53	$ 119.733				
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetReconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 56.650	0,53	$ 725.120	FAYS - 446	10/03/2026	1015194	
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 102.044	0,53	$ 2.721.173	FAYS - 447	10/03/2026	1015197	
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI	5	$ 102.044	0,53	$ 272.117				

Otros costos Febrero 1 al 16 de 2026								
Descricpión	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Pad 14 basado en Android 13 o superior								
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 102.044	0,53	$ 163.270				
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 102.044	0,53	$ 54.423				
OtroPuesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 258.551	0,53	$ 3.309.453	FAYS - 448	10/03/2026	1015202	
Total				$ 34.907.117				

C. PERIODO 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

COSTOS DIRECTOS DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Costos directos de personal Febrero 17 al 28 de 2026							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad Adición**	**Salario**	**FM Adición**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Gerente de Interventoría	0,47	1	$ 7.456.756	1,78	$ 3.479.819	$ 6.194.079	
Coordinador técnico alimentario	0,47	1	$ 6.277.297	1,78	$ 2.929.405	$ 5.214.341	
Enlace Técnico Alimentario	0,47	4	$ 5.654.450	1,78	$ 10.554.973	$ 18.787.853	

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Costos directos de personal Febrero 17 al 28 de 2026							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad Adición**	**Salario**	**FM Adición**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Interventor de apoyo técnico alimentario	0,47	1	$ 4.884.800	1,78	$ 2.279.573	$ 4.057.641	
Enlace Jurídico	0,47	1	$ 5.654.450	1,76	$ 2.638.743	$ 4.644.188	
Enlace Financiero	0,47	1	$ 5.654.450	1,62	$ 2.638.743	$ 4.274.764	Pensionada
Enlace Administrativo	0,47	1	$ 5.654.450	1,76	$ 2.638.743	$ 4.644.188	
Interventor de Planta	0,47	5	$ 4.884.800	1,78	$ 11.397.867	$ 20.288.203	
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	N/A	5	$ 346.904	1,78	$ 629.473	$ 1.120.462	
Interventor de campo	0,47	49	$ 4.754.492	1,78	$ 108.719.384	$ 193.520.503	Un interventor de campo presenta incapacidad de dos días la cual es reconocida por la interventoría
Interventor de campo	0,47	1	$ 4.754.492	1,64	$ 2.218.763	$ 3.638.771	Pensionada
Interventor apoyo Administrativos	0,47	6	$ 2.847.100	1,94	$ 7.971.880	$ 15.465.447	
GESIS	0,47	1	$ 4.754.492	1,76	$ 2.218.763	$ 3.905.023	
Interventor Apoyo en gestión documental	0,47	1	$ 2.847.100	1,96	$ 1.328.647	$ 2.604.147	
Enlace de mantenimiento	0,33	1	$ 3.000.000	1,96	$ 1.000.000	$ 1.960.000	enlace mantenimiento incapacidad cuatro días reconocidos por eps por diagnostico y/o prorroga
Interventor de mantenimiento	0,47	2	$ 2.847.100	1,96	$ 2.657.293	$ 5.208.295	
Interventor de mantenimiento	0,47	1	$ 2.847.100	1,82	$ 1.328.647	$ 2.418.137	Un interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	0,47	4	$ 2.847.100	1,94	$ 5.314.587	$ 10.310.298	
Interventor apoyo Financiero	0,47	1	$ 2.847.100	1,8	$ 1.328.647	$ 2.391.564	Un interventor apoyo financiero pensionada
Interventor en Gastronomía	0,47	1	$ 2.847.100	1,96	$ 1.328.647	$ 2.604.147	
Total Costos directos de personal Febrero 17 al 28 de 2026						**$ 313.252.052**	

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

OTROS COSTOS DIRECTOS DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Otros costos Febrero 17 al 28 de 2026								
Descricpión	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 468.720	9,00	$ 21.092.400	FGC - 1189	10/03/2026	1015205	
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	51	$ 61.456	0,47	$ 1.462.657	FAYS - 442	9/03/2026	1015136	
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	5	$ 61.456	0,47	$ 143.398	FAYS - 442	9/03/2026	1015136	
Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 21.255	0,47	$ 505.879	FAYS - 443	9/03/2026	1015176	
Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.904	0,47	$ 32.442			1015183	
Reconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 43.774	0,47	$ 20.428	FAYS - 445	10/03/2026	1015190	

Otros costos Febrero 17 al 28 de 2026								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 47.190	0,47	$ 147.862	Febrero	1015276	N.A.	Según novedades del personal
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 47.190	0,47	$ 66.066				
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 47.190	0,47	$ 1.097.952				Según novedades del personal
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 47.190	0,47	$ 110.110				
Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 59.854	0,47	$ 670.370	FAYS - 446	10/03/2026	1015194	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 107.248	0,47	$ 2.502.459	FAYS - 447	10/03/2026	1015197	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	5	$ 107.248	0,47	$ 250.246				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Febrero 17 al 28 de 2026								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 107.248	0,47	$ 150.148				
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 107.248	0,47	$ 50.049				
Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 271.737	0,47	$ 3.043.456	FAYS - 448	10/03/2026	1015202	
Pruebas de laboratorio, examen medico ocupacional, KOH(frotis de uñas), frotesis de garganta, coprológico.	1	$ 59.263	1,00	$ 59.263	FES8757	25/02/2026	1015216	
Total				$ 31.405.182				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES.

Resumen	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 640.878.716	$ 640.590.453	$ 414.078.221	$ 556.428.206	$ 639.554.255	$ 639.071.119	$ 641.135.563	$ 611.718.875	$ 94.702.829	$ 153.374.399	$ 342.070.248	$ 313.252.052
Otros costos directos (B)	$ 63.339.988	$ 77.065.711	$ 34.484.328	$ 74.300.503	$ 61.927.966	$ 69.692.974	$ 59.344.730	$ 58.967.413	$ 4.227.335	$ 27.456.564	$ 34.907.117	$ 31.405.182
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 704.218.704	$ 717.656.164	$ 448.562.549	$ 630.728.709	$ 701.482.221	$ 708.764.093	$ 700.480.293	$ 670.686.288	$ 98.930.164	$ 180.830.963	$ 376.977.365	$ 344.657.234
IVA (C * 19%) = (D)	$ 133.801.554	$ 136.354.671	$ 85.226.884	$ 119.838.455	$ 133.281.622	$ 134.665.178	$ 133.091.256	$ 127.430.395	$ 18.796.731	$ 34.357.883	$ 71.625.699	$ 65.484.875
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 838.020.258	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 410.142.109
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 9.506.326											$ 4.590.496
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 847.526.584	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 414.732.605
Deducción pago anticipado	$ 8.475.266	$ 8.540.108	$ 5.337.894	$ 7.505.672	$ 8.347.638	$ 8.434.293	$ 8.335.715	$ 7.981.167		$ 9.380.140	$ -	$ -
	$ 839.051.318	$ 845.470.727	$ 528.451.539	$ 743.061.492	$ 826.416.204	$ 834.994.978	$ 825.235.834	$ 790.135.516	$ 117.726.895	$ 205.808.706	$ 448.603.064	$ 414.732.605
											Total febrero	$ 863.335.669

E. VALOR A FACTURAR Período Valor total febrero de 2026: $ 863.335.669

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA.

Elaboró: Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis del Carmen González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Juan Fernando Córdoba - Enlace de mantenimiento - Juan Carlos Mesa- Coordinador técnico.
Revisó: Constanza Medina Puentes.
Aprobó: Yudis del Carmen González Doval.